## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciud	ad y fecha
	ores RIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP otá, D.C.
REF	Proceso de Convocatoria Cerrada Node 2023
Apr	eciados Señores:
obra prop	abre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, ando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento uesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA CERRADA N° [] y hago las siguientes ifestaciones:
<ol> <li>1.</li> <li>2.</li> </ol>	Que la vigencia de la propuesta es por el término de noventa (90) días contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3.	Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4.	Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.	Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6.	Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7.	Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Cerrada de la referencia.
8.	Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9.	Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas:
10. 11.	Que el régimen tributario al cual pertenecemos es  Manifiesto que SINOsoy responsable del IVA.

## FONDO COLOMBIA EN PAZ

- 12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que impligue inhabilidad vigente.
- 14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
- 15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
- 16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
- 17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
- 19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
- 20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
- 21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
- 22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
- 23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
- 24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
- 25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD: DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

#### ANEXO No. 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber:	, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con
cédula de ciudadanía No , expedida (	en , quien obra en nombre propio o en
representación legal de	(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de
sociedad), legalmente constituida, con domicilio prin	cipal en, con NIT No, y
debidamente facultado por los estatutos sociales (C	Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en
este evento allegar el documento respectivo), y_	mayor de edad, vecino de esta ciudad,
identificado con cédula de ciudadanía No	, expedida en, quien obra en nombre propio
o en representación legal de (Escribir el nombre cor	npleto incluyendo el tipo de sociedad.),
legalmente constituida, con domicilio principal en	, con NIT No, y debidamente
facultado por los estatutos sociales (O Junta de So	cios o el órgano directivo correspondiente, en este evento
allegar el documento respectivo), manifestamos que	mediante el presente documento hemos acordado integrar
un CONSORCIO cuya integración, conformación y r	eglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente do	cumento es la integración de un CONSORCIO entre,
y	, con el propósito presentar en forma conjunta
propuesta, para el proceso CONVOCATORIA CERI	RADA No. xxx DE 2023 Abierta por el Patrimonio Autónomo
Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es	: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En
consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones	que se presenten en desarrollo del proceso de selección y
del contrato afectan a todos los integrantes que la co	
SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO EI CONS	ORCIO se denominará, y su domicilio será la oficina,, FAX, Teléfono
ciudad de, con dirección en,	oficina,, FAX, Teléfono
CONSORCIO al Señor(a), id dedomiciliado (a) en, cargo documento y quien está ampliamente facultado (a CONSORCIO. Igualmente se nombra como sup	RCIO: Se designa como Representante del presente entificado(a) con cédula de ciudadanía No, este que se entiende aceptado con la firma del presente a) para contratar, comprometer, negociar y representar al olente del representante del CONSORCIO al Señor (a)
, identificado (a) con cédul	a de ciudadanía Nodedomiciliado (a)en
, quien cuenta con las mismas facultade	·
	o en parte la participación de alguno de los integrantes del
	ión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del CP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.
	CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección
•	es (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del
respectivo contrato.	co (o) anos mas y en todo caso, nasta la liquidación del
•	o necesario para liquidar el contrato y atender las garantías
prestadas.	o necessario para ilquidar el contrato y atender las garantido
SEXTA: Se hace constar además que quienes s suficientes para representar a nuestras firmas y par	uscribimos este documento, disponemos de atribuciones
	n y celebración de todos los actos y contratos que se deriven
tanto del consorcio, como del proceso de selección y	n y celebración de todos los actos y contratos que se deriven

INTEGRANTES	%



pertinentes, siempre y cuando no contravenga	más CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren n lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los
En constancia de lo anterior, se firma por quie del mesdel año	enes intervinieron en el presente documento a losdías
Acepto	Acepto
Nombre Representante Legal	Nombre Representante Legal Suplente
CC	CC
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

#### ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber:	, r	mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con
cédula de ciudadanía No , , ,	expedida en	, quien obra en nombre propio o en
representación legal de	(Es	scribir el nombre completo incluyendo el tipo de
sociedad),legalmente constituida, con de	omicilio principa	I en, con NIT No,
y debidamente facultado por los estatut	os sociales (O	Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente,
en este evento allegar el documento res	spectivo), y	mayor de edad, vecino de esta ciudad,
identificado con cédula de ciudadanía	No	<u>, expedida en</u> , quien obra en nombre
propio o en representación legal de (	(Escribir el noi	mbre completo incluyendo el tipo de sociedad.)
, legalme	ente constituida	, con domicilio principal en, con NIT utos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo
No, y debidamente facultad	do por los estatu	utos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo
		respectivo), manifestamos que mediante el presente
documento hemos acordado integra	ar una UNIÓN	N TEMPORAL cuya integración, conformación y
reglamentación se regirá por las siguie		
		es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre,
y		, con el propósito presentar en forma conjunta EERRADA No. xxx DE 2023 Abierta por el Patrimonio
		o es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]
		a e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones
		encia, las actuaciones, hechos y omisiones que se
•	de selección y	del contrato afectan a todos los integrantes que la
conforman.		
		PORAL se denominará, y su domicilio será la ciudad
de, con direcció	on en	, oficina,, FAX,
Teléfono	ź.,	
		RTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY La
		n el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL
		del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz
		incumplimiento de las obligaciones derivadas de la
	que los terminos	s y extensión de nuestra participación en la ejecución
del contrato es la siguiente:		
INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

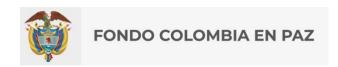
**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se tra por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia SÉPTIMA: Se hace constar además que quie suficientes para representar a nuestras firmas del presente acuerdo, sino también para la e deriven tanto de la unión temporal, como del p	lo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la ate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión. Enes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se roceso de selección y del contrato que de él se derive.  LA UNIÓN TEMPORAL La Unión Temporal designa como		
Representante Legal de ésta, al señor(a)	, identificado(a) con la cédula de ciudadanía		
númerodedomiciliado (a) en_	, cargo este que se entiende aceptado con la firma		
	ado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la		
	como suplente del Representante Legal al señor(a)		
con las mismas facultades del representante	de, domiciliado (a) enquien cuenta		
	NA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los los consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.		
Para constancia y aprobación, el presente do del mes dede 2023, por quienes inte	cumento se firma en la ciudad dea losdías rvinieron:		
Acepto	Acepto		
Nombre	Nombre		
CC	CC		
Representante Legal	Representante Legal		
NIT:	NIT:		
Dirección:	Dirección:		
Teléfono:	Teléfono:		

Nombre C.C.

## ANEXO No. 4 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

señalado en el artículo 9 de la L sujeción a las sanciones que par pago por concepto mis aportes y salud, pensiones, riesgos profes	identificado (a) con C.C ey 828 de 2008, DECLARO BAJO a tal efecto establece el Código P el de mis empleados (En caso de sionales, cajas de compensación al de Aprendizaje (SENA), durante	O LA GRAVEDAD enal en su artículo tener empleados familiar, Instituto	DE JURAMENTO, y cor 0 442, que he efectuado e a cargo) a los sistemas de Colombiano de Bienestar
MENCIONADAS, SE DEBERÁ	UERDO DE PAGO CON ALGUN, PRECISAR EL VALOR Y EL PL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGA	AZO PREVISTO	
Dada enD.C. a los ( )	del mes de	_de 2023	
Firma			



## ANEXO No.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES - PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio deme permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
Dada enD.C. a los ( )del mes dede 2023
FIRMA_ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C: TARJETA PROFESIONAL Para el Revisor Fiscal)

#### ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,
Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP Ciudad
REF: Proceso de Convocatoria Cerrada Node 2023
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
<ol> <li>No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del preste Proceso de Contratación.</li> </ol>
<ol> <li>Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.</li> </ol>
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o
efecto la colusión en el preste Proceso de Contratación.  5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten las experiences de contratación de Colombia.
los organismos de control de la República de Colombia.  6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.  7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de, a los(fecha en letras y números).
Firma Representante Legal Nombre C.C.
Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales) Nombre C.C.
Firma Representante Legal Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales) Nombre C.C.

#### ANEXO No. 7 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581 DE 2012

El suscrito	, con C.C	, en mi	condición de	Representante Legal de la
Empresae	n cumplimiento a lo o	dispuesto en	la Ley 1581	de 2012 y demás normas
relacionadas, certifico que cum				
el efecto, cuento con una políti	ca de protección de dat	os personales	y tratamiento	de la información.
Atentamente,				
Nombre o Razón Social del Pr	oponente:			
NIT.: Nombre del Representante Le	ral·			
C. C. Nº	gai de			
C. C. N° FIRMA:	uo			
NOMBRE DE QUIEN FIRMA	<del></del>			
Nombre o Razón Social del Inf	egrante No. 1			
NIT.:				
NIT.: Nombre del Representante Le	gal:			
C. C. N°FIRMA:	de			
NOMBRE DE QUIEN FIRMA				
NOWDRE DE QUIEN FIRWA				
N				
Nombre o Razón Social del Inf				
NIT.: Nombre del Representante Le	nal·			
C. C. N°	de			
FIRMA:				
NOMBRE DE QUIEN FIRMA				

## ANEXO No. 8 FORMULARIO SARLAFT



**CONTRATISTA DERIVADO** 

Y VINCULADO INDIRECTO

 $\textbf{Importante:} \ antes \ de \ llenar \ este \ formulario \ tenga \ en \ cuenta \ las \ siguientes \ recomendaciones:$ 

- 1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
- 2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
- 3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
- 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

				A	CTUALIZACIÓN	0	VIN	CULACIÓN O							
CIUDAD DE D	ILIGENCIA	MIENTO								FECHA	D [	)	M M	A A	. A A
								LICITANTE							
VINCULADO	O REL AC	IONADO CO		CONTRATISTA	OTRO VINC			INCULADO INDI	IRECTO (		10 DF	T			
NOMBRE:	ONLLAC	.IONADO C	<b>711.</b>	LILIVIE O	OTHO VINC	CLADO				NÚMEF IDENTI	FICACIÓN:				
ESPECIFICAR	LA ACTIVID	AD QUE DES	ARROLLARÁ CO	N LA FIDUCI.	ARIA Y/O CLIEN	ITE:									
_															_
					2. INFO	DRMAC	IÓN C	GENERAL			(SOI	LO PERS	ONA JURÍI	DICA)	
NOMBRE O RA	AZÓN SOCI	AL								PRIN	CIPAL O	SUC	CURSAL O	FIL	IAL O
TIPO DE DOC	UMENTO D	E IDENTIDAD	C.C. O	C.E. O	T.I. O	NIT O	(	CARNÉ DIPLOMA	ÁTICO O	PASA	PORTE O	OTRO	0		
NÚMERO ID					PAIS DE NACI O CONSTITU								SEXO	F O	МО
TIPO DE ENTI			TIPO DE S	OCIEDAD (S	OLO PERSONA J		١)			ACTIVIDA ECONÓM					
(SOLO PERSON							0	EXTRANJERA C	)	CÓDIGO					
WIXIN O 1	oblich o	THIVNON	CONSORC	.10001	OTRA O ¿C	.UAL?				TELÉFON					
DIRECCIÓN					TELÉFONO FIJ	JO				CELULAR					
CIUDAD					DEPARTAMEN	ITO				PAÍS					
CORREO ELEC	TRÓNICO														
						OS Y TEL		ARA QUE FIDUPI COS (INCLUYE CO							DEMÁS
			3. [	ATOS PAR	A SER DILIGE	NCIADO	OS PC	R EL REPRESI	ENTANT	E LEGAL					
	I				PRINCIPAL O		SU	IPLENTE O							
PRIMER APELLIDO						9	SEGUN	IDO APELLIDO							
NOMBRES COMPLETOS								MENTO C.C. ENTIDAD C.E.	O PP	0 08	NÚMERO ID				
DIRECCIÓN								000-0		8	ΓELÉFONO				
CIUDAD					DEPARTAMI	ENTO				(	CARGO				
			4.5	OCIOS / AS	OCIADOS / A	CCIONI	STAS	/ PERSONAS	CONTRO	LANTES					
		N	OMBRE COMPLE	TO.				TIPO DE ID			NÚMERO ID	`		0/ DE DAD	TICIPACIÓN
			OWIDNE COMP E	.10				TIFODEID			NOWILKOTL	,		70 DE FAR	TICIFACION
VERSIÓN 7						Pá	igina 1 d	de 3						FR-GI	NE-05-010





LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / TJ. NÚMERO

		5.DECI	ARACIONES Y AUTORIZ	ACIONES		
YO		3.000	2			
IDENTIFICADO COMO DECLARO EXPRESAM		L PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOME	BRE Y REPRESENTACIÓN DE			
		ADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FI DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O			O A TRANSFERIR PC	DR LA ENTIDAD QUE
ACTIVIDAD INDUS	TRIAL Y/O CO	OMERCIAL, ESPECIFICAR				
SALARIO O	SERVICIOS (	U HONORARIOS PROFESIONALES O	VENTA DE ACTIVOS	OTRO O		
CRÉDITO O	APORTES PI	RESUPUESTO NACIONAL O	IMPUESTOS O	¿CUAL?		
		ROFESIÓN U OFICIO ES LÍCITA Y LA EJERZ				
MODIFIQUE O ADI	CIONE.	PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD II				
PENAL COLOMBIA	NO O EN CUA	RANSACCIONES EN NOMBRE DE TERCERO ALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O	ADICIONE.			
EXIMIENDO A FIDU	ICIARIA LA PI	QUIER OPERACIÓN A MI NOMBRE EN CA: REVISORA S.A DE TODAS LAS RESPONSA CUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MIS	BILIDADES QUE SE DERIVEN I			
. IGUALMENTE AUT	ORIZO A FIDI	UCIARIA LA PREVISORA S.A. PARA REPOI DEL CONTRATO DERIVADO.		OMPETENTES LAS OPERAC	IONES QUE DETECT	E POR CAUSAS O CON
7. LOS RECURSOS QU	E SE DERIVE	N DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO	O NO SE DESTINARÁN A LA FI	NANCIACIÓN DE GRUPOS	O ACTIVIDADES TER	RORISTAS.
DE ENCARGADO PO ALMACENARÁ, US DE SU TITULARIDA	OR DISPOSIC ARÁ, DISPON D O DE TERC	ADA CON NIT 860525148-5, MANIFIESTA LÍÓN DE ACUERDO FIDUCIARIO O MAND IDRÁ O EVENTUALMENTE SE PODRÁ LLEG EROS POR USTED REFERIDOS O REPRESI S SOCIOECONÓMICA, LA CUAL SERÁ UTI	ATO LEGAL, QUE CON OCASI GAR A TRANSMITIR O TRANSF ENTADOS. LA INFORMACIÓN	ÓN AL DILIGENCIAMIENTO ERIR A NIVEL NACIONAL O PERSONAL OBJETO DE TRA	DEL PRESENTE FOR INTERNACIONAL, INI	MATO SE RECOLECTARÁ, FORMACIÓN PERSONAL
• GESTIONAR EL PE	ROCESO DE II	DENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL	CONTRATISTA DERIVADO Y V	/INCULADO INDIRECTO.		
		I CANAL HABITUAL DE COMUNICACIÓN ROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS SERVIC				TRA INFORMACIÓN DE TIPO
		Y FRENTE A LOS TERCEROS COMPETEN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APL		TA Y OPORTUNA A LAS PQI	RS RADICADAS POR	EL TITULAR DE LA
		NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CO TO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CORR				
		SER LOS DATOS DEL CLIENTE,SOCIOS,ASO SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TO				
FIDUPREVISORA S. LEGITIMACIÓN PAR	.A. COMO DE RA RECOGER	LES CON TERCEROS, ALIADOS O PROVEE E LOS TERCEROS QUE ACREDITEN UN NIV LOS DATOS DEL CLIENTE,SOCIOS,ASOCIA O QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉG	/EL ADECUADO DEL CUMPLII ADOS ACCIONISTAS Y PERSON	MIENTO DE LA LEY DE PRO NAL CONTROLANTES Y SOME	TECCIÓN DE DATOS ETERLOS A TRATAMIE	PERSONALES. LA INTO SE ENCUENTRA FUNDA
RECTIFICAR Y SOLI PRUEBA DE LA AUT DE FORMA GRATUI EN DEBIDA FORMA MEDIANTE PETICIÓ ATENCIÓN: CORRE CON EL DILIGENCI. PRESENTE SOLICITI	ICITAR LA SU TORIZACIÓN ITA LOS DATO SUS CONSU IN ESCRITA, E O ELECTRÓN AMIENTO Y S UD DE AUTO UTORIZACIÓ	S TITULARES DE LA INFORMACIÓN REGI: PRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES; A OTORGADA; SER INFORMADOS SOBRE I OS PERSONALES PREVIAMENTE SUMINIST LITAS O RECLAMOS EN MATERIA DE PROTEXPRESANDO LOS DATOS AFECTADOS Y IICO: PROTECCIONDEDATOS @FIDUPREV SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE FORMULAF RIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍT. N PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN ESCRITAS.	ABSTENERSE DE SUMINISTRA EL USO QUE SE DA A SUS DAT FRADOS Y ACUDIR ANTE LA SI TECCIÓN DE DATOS PERSONA EL TIPO DE LOS DERECHOS IN ISORA.COM.CO TELÉFONO: ( RIO, USTED DECLARA CONOC ICA DE PROTECCIÓN DE DATO	R INFORMACIÓN PERSONA FOS PERSONALES; REVOCA JPERINTENDENCIA DE INDÍ ILES. TALES DERECHOS LOS MICADOS QUE SE EJERCITA 1) 594 5111 DIRECCIÓN FÍSI ER Y ACEPTAR DE MANERA DS PERSONALES DE FIDUPR	IL DE NATURALEZA S R LA AUTORIZACIÓN USTRIA Y COMERCIO 5 PODRÁ EJERCITAR I 6 A, A TRAVÉS DE LOS ICA: CALLE 72 # 10-0 I. EXPRESA Y POR ESC EVISORA S.A. DE IGU	SENSIBLE; SOLICITAR LA N OTORGADA, CONSULTAR CUANDO NO SE ATIENDAN EL TITULAR DE LOS DATOS SIGUIENTES CANALES DE 3, BOGOTÁ, COLOMBIA. RITO, EL CONTENIDO DE LA IAL FORMA DECLARA
		6. CONSTANCIA D	E APROBACIÓN Y FIRMA	DEL FORMULARIO	7	HUELLA
					0	
		FIRMA DEL VINCULAD	00		NDICE DERECHO	
					<u> </u>	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. O	NIT O	NÚMERO DE DOCUMENTO	J	NDK	
	C.E. () T.I. ()	CARNÉ DIPLOMÁTICO () PASAPORTE ()			=	
		DASADIADIE (1)				

\_\_\_\_ DE \_ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR. VERSIÓN 7 Página 2 de 3 FR-GNE-05-010

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

O Original del Certicado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de

Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.

D

D D M M

M

A A A A

A A A

Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).

PERSONA JURIDICA:

O RUT.

O Comercio o por la entidad competente.

O Certificado de tradición y libertad (cuando aplique). O Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

FIN DEL FORMULARIO

PERSONA NATURAL:

O Fotocopia legible del documento de identicación.

Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
 Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

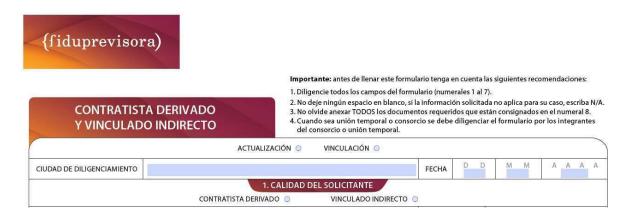


# ANEXO No. 9 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

## MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO SARLAFT P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ

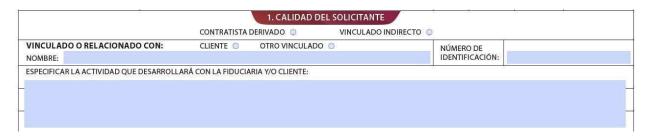
Antes de diligenciar el formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 6)
- 2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
- 3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 7.
- 4. El formulario no debe tener tachones ni enmendaduras.



#### TIPO DE DILIGENCIAMIENTO: MARQUE LA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

- <u>Vinculación</u> si es contratista nuevo para Fiduprevisora S.A. o <u>Actualización</u> si ya existe vínculo como contratista.
- Ciudad de Diligenciamiento y fecha.



1. CALIDAD DEL SOLICITANTE: Marque la opción según el vínculo a desarrollarse.

Por el tipo de contratos del PA FCP, se trata de **CONTRATISTA DERIVADO**, a no ser que se disponga algo diferente.

- Vinculado o relacionado con: Debe marcarse la opción CLIENTE.
- Nombre: Corresponde a <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.</u>
- Número de Identificación: Corresponde a 830.053.105-3
- Especificar la actividad que desarrollará con la fiduciaria y/o cliente: Corresponde al objeto del contrato a suscribir.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		2. INFORMACIÓN GENERAL	The second secon	ISONA JURÍDICA)
TIPO DE DOCUMENTO DE IDE	NTIDAD C.C. O C.E. O	T.I. O NIT O CARNÉ DIPLOMÁTICO	PASAPORTE O OTR	00
NÚMERO ID	,	PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN		SEXO F O M O
TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)		SOLO PERSONA JURÍDICA)  SESAL O LIMITADA O EXTRANJERA O	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
MIXTA O PÚBLICA O PRIV	/ADA O CONSORCIO O UT O		CÓDIGO CIIU	
DIRECCIÓN	,	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CIUDAD		DEPARTAMENTO	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO			- A-	
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL):  SI O NO O				

#### 2. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre o Razón Social: Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica que va a ser contratista.
- Debe seleccionar la opción según corresponda la figura jurídica entre <u>PRINCIPAL</u>, <u>SUCURSAL</u> o <u>FILIAL</u>.
- Tipo de documento de identidad: Corresponde a C.C., C.E., T.I., Carné Diplomático, pasaporte en el caso de personas naturales.
   Corresponde a NIT en el caso de personas jurídicas.
- Diligenciar Número ID, País de nacimiento o constitución y sexo F o M según corresponda.
   Tipo de entidad: Corresponde a la categoría de MIXTA, PÚBLICA o PRIVADA.
- Tipo de sociedad: Corresponde al tipo de asociación enunciado en el Certificado de existencia y Representación. Debe seleccionar entre ANÓNIMA, S.A.S. LIMITADA y EXTRANJERA. En caso de un tipo diferente debe diligenciarlo en el espacio ¿Cuál?, seleccionando la casilla OTRA.
- Actividad Económica: Corresponde a la consignada en el Registro Único Tributario RUT.
- CÓDIGO CIIU: Corresponde al consignado en el Registro Único Tributario RUT.
- Dirección: Corresponde a la dirección de la persona natural o jurídica que será contratista.
- Diligenciar **Teléfono fijo, teléfono celular, ciudad, departamento, país** y **correo electrónico** de la persona natural o jurídica que será contratista.
- AUTORIZACION USO DE MEDIOS ELECTRONICOS es de plana escogencia del tercero

	3. DATOS PARA SER DILIGENCIAD	OS POR EL REPRESE	NTANTE LEGA	L	
	PRINCIPAL O	SUPLENTE 🔘			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRES COMPLETOS		DOCUMENTO C.C. DE IDENTIDAD C.E.		NÚMERO ID	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
CIUDAD	DEPARTAMENTO			CARGO	

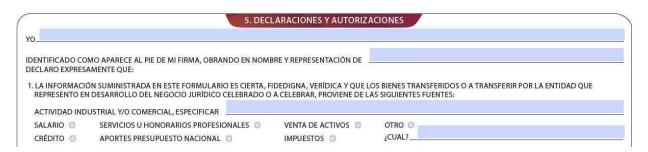
#### 3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

 lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación, debe señalar De acuerdo con si es el Representante Legal PRINCIPAL o SUPLENTE. Con base en lo anterior debe diligenciar los campos subsiguientes.

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES				
NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN	

#### 4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

 Corresponde a los datos completos de las personas naturales o jurídicas en su calidad de socios, asociados, accionistas o personas controlantes que están definidas como tal en el Certificado de Existencia y Representación.



#### 5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- YO: Corresponde al nombre del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario.
- Especificar la actividad industria y/o Comercial, la cual debe coincidir con el numeral 2 del formulario.



#### 7. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

• Firma del Vinculado: Corresponde a la rúbrica del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario. La huella debe ser clara.

•

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:				
LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR				
IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO	DE	DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.		

 Este campo solo debe ser diligenciado EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

Caso contrario se debe diligenciar con la sigla N/A.

7. DOCUMENTACI	ÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PERSONA NATURAL:	PERSONA JURIDICA:
Fotocopia legible del documento de identicación.     RUT.     Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).	<ul> <li>Original del Certicado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de</li> <li>Comercio o por la entidad competente.</li> <li>RUT.</li> </ul>
Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.	Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).  Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 15% del capital social, aporte o participación.
	<ul> <li>Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).</li> <li>Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.</li> </ul>

#### 8. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se requiere que la persona sea natural o jurídica allegue la documentación exigida en el formulario.

#### Persona Natural:

- Fotocopia legible del documento de identificación
- RUT

#### Persona Jurídica:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y de las personas autorizadas con firma registrada, estas últimas con el correspondiente formulario diligenciado.
  - Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.

CONTR	ΔΤΩ	Nο	
CONIK	AIU	INO.	

celebrado entre

## Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP)

en adelante, el «Contratante»

у

#### XXXXXXXX

en adelante, el «Contratista»

Proyecto

"Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET"

BMZ No. 2018 6803 3

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que, mediante el Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Gobierno Nacional sustituyó el "Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto", creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)", como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, cuyo objeto es "...ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes..."
- Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".
- 3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
- 4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
- 5. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el Director Ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
- **6.** Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es el Fondo Colombia en Paz, y la subcuenta KFW.
- Que, Ahora bien, atendiendo lo previsto en el Decreto 691 de 2017 y de conformidad con el Convenio firmado el 19 de julio de 2012 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, que estableció el marco jurídico para la Cooperación Financiera, en relación con actividades orientadas al desarrollo y en concordancia con las normas constitucionales y legales de sus Estados, así como los principios del derecho internacional, el 17 de diciembre de 2019 se celebró entre el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania KfW y el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del P.A. FCP, el Contrato de Aporte Financiero no reembolsable BMZ-No. 2018 6803 3 para el proyecto denominado "Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET", en el que el Fondo Colombia en Paz figura como la Entidad Ejecutora, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como Entidad Técnica Responsable y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) en calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional no reembolsable.
- 8. Que el Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET está enfocado en realizar inversiones en la red de vías terciarias públicas de tres municipios seleccionados del departamento de Caquetá: Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, priorizados por la población local en el marco del proceso participativo para la elaboración

- de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y la cohesión social.
- 9. Que valor del aporte fue de hasta ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL EUROS (€11.077.000), suma a la cual se adicionaron OCHOCIENTOS MIL EUROS (€800.000) a través del Contrato de Ampliación celebrado el 03 de julio de 2020, quedando como aporte financiero total el monto de hasta ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS (€11.877.000).
- 10. Que el 20 de noviembre de 2019 en sesión No. 26 del Consejo Directivo del FCP se creó la Subcuenta KFW, a través de la cual se financiarán las siguientes medidas: i) Medida I: Inversiones en infraestructura priorizada. ii) Medida II: Fortalecimiento institucional. iii) Medida III: Servicios de una Consultoría de Apoyo y Monitoreo (CAM) para apoyar al FCP y la ART en la implementación y el monitoreo del Programa.
- 11. Que con el propósito de desarrollar la cooperación, el 10 de julio de 2020 se suscribió Acuerdo Separado del Contrato de Aporte entre el Consorcio FCP 2019 y la ART, en el que se definieron los detalles del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET.
- 12. Que en la Sesión No. 40 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz llevada a cabo el 16 de diciembre de 2021, se aprobaron los Planes y Proyectos Operativos (PPO) para la vigencia 2022 2024 de la Subcuenta KFW, definiéndose como línea de acción la "estructuración, ejecución y seguimiento" por el total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$53.792.840.993).
- 13. Que de conformidad con lo establecido en numeral 1.7. del Capítulo 1 (Concepción del Programa) del Acuerdo Separado, a través de las Medidas II y III se persigue que las instituciones participantes cuenten con la capacidad suficiente para la implementación del Programa y se financiarán las siguientes actividades: "Honorarios del personal de apoyo a nivel de cada municipio participante durante el periodo de implementación del Programa: 2 personas por municipio, una con especialización en ingeniería y otra en trabajo comunitario, 6 personas en total. Los costos para vehículos y movilización de las personas estarán incluidos en el contrato de la CAM. (...)"
- **14.** Que en el numeral 2.13 del Acuerdo Separado se estableció que para la ejecución de la Medida I: "(...) Cada equipo contará con un vehículo para su movilización incluyendo su operación y mantenimiento, así como equipo y mobiliario de oficina y para la comunicación. La administración de estos gastos estará a cargo de la CAM e incluidos en el contrato de servicios de consultoría. (...)".
- 15. Que, estas adquisiciones estaban inicialmente contempladas por parte del cooperante en el contrato de la CAM. Sin embargo, en el Contrato No. 355 de 2022 suscrito entre el FCP y GOPA Infra Gmbh Sucursal Colombia, seleccionado como el Consultor encargado de la Medida III del Programa, se estableció una Lista de anexos que hacen parte del contrato, dentro de la cual se incluye el Anexo No. 3 "Invitación a presentar propuesta junto con los Términos de Referencia".
- 16. Que en los Términos de Referencia en el numeral 2.07 se dispone que: "Por medio de la Medida III (Consultoría de Apoyo y Monitoreo) se apoyará al FCP y a las demás instituciones participantes en la implementación de las medidas del Programa con lo cual también se persigue que las instituciones participantes cuenten con la capacidad para una eficiente implementación del Programa (Resultado C). Además de los servicios que prestará la consultoría, especificados en el numeral 4 [Servicios que prestará el Consultor] de los presentes TdR, se financiará, a través de esta medida, para el personal de apoyo a nivel de cada municipio participante, vehículos, su movilización, equipo y mobiliario de oficina y equipo de comunicación." A su turno, el numeral 4.04 literal h de los Términos de Referencia, prevé que: "Definición, en conjunto con la ART, de las características del equipo para su movilización, del equipo y mobiliario de oficina y para la comunicación para el personal de apoyo, así como de las "reglas de juego" para su uso. La adquisición de estos bienes será realizada por el FCP y éstos serán entregados al Consultor por medio de un contrato de comodato (préstamo de uso) quien asumirá su operación y mantenimiento para lo cual contará con un Fondo de Disposición en el marco del contrato de servicios de consultoría."
- 17. Que en el Anexo 3 en el resumen de la propuesta financiera GOPA Infra desagrega las Partidas No Incluidas en el Valor del Contrato, pero que, si son financiadas a través de la Medida III, dentro de las que incluye la Partida No. 8 Bienes para personal de apoyo de alcaldías con la aclaración de que estos bienes serán adquiridos por el FCP. En este sentido, el Consultor se acogió a los términos establecidos en la "Sección IV. Propuesta financiera Formularios estándar" de los documentos de licitación, en el que se contempla la adquisición de tres (3) vehículos tipo todo terreno y que se entregarán al Consultor por medio de un Contrato de Comodato, quien asumirá su operación y mantenimiento (costo contemplado en la partida 6), excepto los seguros (SOAT y responsabilidad civil) que están contemplados en la partida 9. Una vez completados los servicios, el Consultor devolverá los bienes al Contratante, teniendo en cuenta el desgaste normal en las condiciones operativas del Programa.
- 18. Que adicionalmente, se contempló que el FCP adelante el proceso de adquisición de estos bienes con el fin de mantener la condición de exención de impuestos, a través de la Certificación No. CERT21-001422 / IDM 13080000 expedida el 22 de junio de 2021 por la Subdirección General del Departamento Administrativo de la Presidencia de

- la República, mediante la cual se indica que el *Proyecto "Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET"* es considerado de utilidad común y por lo tanto las adquisiciones que adelante el FCP se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución de orden nacional.
- 19. Que para la presente contratación procede la modalidad de selección por Convocatoria Cerrada, de acuerdo con numeral 9.5.2 del Manual de Contratación del FCP, en el que se prevé: "Cuando el valor del bien, obra y/o servicio a contratar sea superior a 100 SMLMV e igual o inferior a 600 SMLMV". Lo anterior, en consideración a la remisión expresa del Capítulo IX Gestión de Adquisiciones del Manual de Operaciones del Programa (MOP).
- 21. Que el XX de XXXXXX de 202X se celebró diligencia de cierre de la Convocatoria Cerrada No. 0XX de 202X, con XXXXX (X) propuesta a saber: i) XXXXXXXX.
- 22. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de la Convocatoria Cerrada No. 0XX de 202X, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
- 23. Qu en virtud del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCO, se sometió a recomendación del Comité Técnico el anterior informe definitivo de evaluación, el cual, previa revisión de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario, de lo cual se dejó constancia mediante Acta del XXX de XXXX de 202X.
- **24.** Que en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Operaciones del Programa (MOP), se sometió a consideración del KfW el informe definitivo de evaluación, quien emitió No Objeción de fecha XXXXXX.
- **25.** Que así mismo, la contratación de XXXXXXXX, fue puesta a consideración del Comité Fiduciario la cual fue aprobada e instruida por este mediante Acta No. XXX del XX de XXXXXXX de 202X.
- **26.** Que, previa publicación de los informes definitivos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, el XX de XXXXX de 202X se procedió con la publicación de la aceptación de la oferta, una vez cumplidas las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
- 27. Que el KfW emitió No Objeción al presente contrato de fecha XX de XXX de 202X.
- **28.** Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX, el cual hace parte integral del presente documento.
- 29. Que, en cumplimiento de lo previsto en el Capítulo de Gestión de Adquisiciones del Manual Operativo del Programa, EL CONTRATISTA presentó Declaración de compromiso de fecha XX de XXXX de 202X, a través de la cual se compromete a observar los más estrictos estándares éticos y respetará los estándares económicos, sociales y medioambientales durante el proceso de contratación y la ejecución del presente Contrato.
- 30. Que, por lo anteriormente expuesto, y según lo exigido en el Análisis Preliminar y sus anexos, para cubrir la necesidad expuesta por parte de FCP, en atención a lo exigido por el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017, se suscribe contrato con XXXXXX, por cumplir los requisitos exigidos dentro del proceso de selección por Convocatoria Cerrada No. 0XX de 202X. La propuesta económica presentada por XXXXX, de acuerdo con XXXXXX, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXX.
- **31.** Que EL CONTRATISTA no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
- **32.** Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
- **33.** Que se consultó el publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que EL CONTRATISTA se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

OBJETO [será el mismo objeto de la convocatoria].

### 2. ALCANCE OBJETO

DEL [será el mismo alcance del objeto de la convocatoria].

#### 3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria], contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

#### 4. VALOR

El valor del presente contrato es de XXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXXXX) incluidos todos los impuestos, costos, gastos, tasas y/o contribuciones que apliquen y que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la suscripción del presente contrato se entiende aceptada por las partes.

PARÁGRAFO: Esta compra se encuentra EXENTAS del pago de todo impuesto, tasa o contribución del orden nacional, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) e Impuesto al consumo, por ser financiadas con recursos de cooperación internacional del KFW y ser consideradas de utilidad común según el certificado número CERT21-001422 / IDM 13080000 expedido por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

#### 5. PAGOS

El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: [será la misma que se establece dentro de la convocatoria].

Parágrafo Primero: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

# 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

**DEL** En virtud del presente Contrato el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz tendrá las siguientes obligaciones:

- Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
- 2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
- 3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

## 7. OBLIGACIONES CONTRATISTA

#### **DEL** Obligaciones generales

- Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
- **2.** Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá cumplir los términos y plazos exigidos.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- 4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
- 5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
- Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
- **8.** Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- **9.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
- **11.** Suscribir las actas del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PAFCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
- **12.** Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
- 13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación del FCP vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- 14. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
- 15. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
- **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 17. Autorizar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen. Dicha autorización se entiende otorgada con la firma del contrato.
- 18. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/ o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
- **19.** Denunciar ante la PA-FCP y a la entidad ejecutora los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poder o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que garanticen su cabal cumplimiento y sean acordadas entre las partes.

#### Obligaciones específicas

[serán las mismas que se establece dentro de la convocatoria]

#### 8. OBLIGACIONES DE LA **ENTIDAD EJECUTORA**

Se entenderá para efectos de la ejecución del presente contrato como Entidad Ejecutora, la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Designar la supervisión del presente contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo Manuales del FCP. garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.
- Impartir instrucciones para la adecuada ejecución del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle en conformidad con los términos del presente documento.
- Verificar a través del supervisor del contrato que los productos y servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, y en caso de que se requiera solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
- Las demás que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

#### 9. DISPONIBILIDAD **PRESUPUESTAL**

Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XX de XXXXXX de 202X, el cual hace parte integral del presente documento.

#### 10. CESIÓN

El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. EL CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

#### 11. SUPERVISOR CONTRATO

**DEL** La vigilancia, seguimiento y control del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por el Director Ejecutivo del FCP, o por quien éste delegue o designe.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá el Supervisor y/o interventor exonerar a EL CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor y/o interventor deberá constar por escrito.

Parágrafo Tercero: El Supervisor y/o interventor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

#### 12. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-.3 garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este

aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del	Por el XXXX (XX%) del	Plazo de ejecución del
Contrato	valor total del contrato.	contrato y XXXX (XX) más.
Calidad y correcto	Por el XXXX (XX%) del	Plazo de ejecución del
funcionamiento de los	valor total del contrato.	contrato y XXXX (XX) más.
bienes		
Responsabilidad Civil	Por el XXXX (XX%) del	Plazo de ejecución del
Extracontractual	valor del contrato	contrato.

Parágrafo Primero: La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser a favor de Particulares.

Parágrafo Segundo: Las garantías que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberán ser entregadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmadas, junto con el recibo pago de estas, expedido por la aseguradora. El PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**Parágrafo Tercero:** La garantía deberá tomarse con el nombre del contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

**Parágrafo Cuarto:** EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

#### 13. AUTONOMÍA

De conformidad con la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. El CONTRATISTA no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

## 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

## 15. CONFLICTO INTERÉS

DE Los pagos de EL CONTRATISTA en relación con este contrato, serán únicamente los estipulados en la Cláusula de Pagos, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, el contratista no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la Cláusula de Confidencialidad.

## 16. FRAUDE CORRUPCIÓN

Y Si EL CONTRATANTE determina que EL CONTRATISTA (haya sido declarado o no), ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el presente Contrato, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato sin que ello dé lugar a indemnización alguna en favor de EL CONTRATISTA.

#### 17. REEMBOLSOS

Cualquier pago exigible en calidad de reembolsos, seguros u otros conceptos similares deberá abonarse al KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), en financiaciones con fondos del proyecto, por cuenta del Contratante), indicando sea el número BMZ como referencia.

### 18. DECLARACIÓN COMPROMISO

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los bienes dando cumplimiento a lo estipulado en la Declaración de Compromiso presentada al Fondo Colombia en Paz.

19. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente al CONTRATANTE y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

#### 20. LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el Español.

#### 21. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados y/o subcontratistas, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por EL CONTRATISTA para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba EL CONTRATISTA o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el CONTRATISTA o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará a EL CONTRATANTE para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan

mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- **e.** Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del

- incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

#### **EL CONTRATISTA:**

Dirección: Carrera 1 No. 22 – 21 Cali - Valle del Cauca

Correo: ammoralest@gruposupermotos.com

Teléfono: 57-2 – 491 66 66
EL CONTRATANTE:
Dirección: XXXXXX
Correo: XXXXXXX
Teléfono: XXXXXX

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.
- 23. RIESGO DE LAVADO
  DE ACTIVOS Y
  FINANCIACIÓN DEL
  TERRORISMO
  SARLAFT

EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

- Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
- 2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

Parágrafo Primero: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

Parágrafo Segundo: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

24. AUTORIZACIÓN, REPORTE CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN PARA **EXPRESA** REPORTAR. **CONSULTAR** COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA. CREDITICIA, DE COMERCIAL, SERVICIOS LA DE **PROVENIENTE** OTROS PAÍSES

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable a EL CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

#### 25. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO

#### **Penal Pecuniaria**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de incumplimiento total del contrato, EL CONTRATISTA se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener del CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

#### Penal de Apremio

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**Parágrafo Primero**: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

Parágrafo Segundo: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al CONTRATISTA del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres

(3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el CONTRATISTA para aplicar la penalidad estipulada, así como la notificación a la aseguradora, si a ello hubiere lugar.

Parágrafo Tercero: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por EL CONTRATANTE, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al CONTRATISTA. o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

#### 26. PRACTICAS **SANCIONABLES**

EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que durante el proceso de contratación no ha incurrido en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en detrimento de la Entidad Ejecutora, y que durante la ejecución del presente contrato no incurrirá en ninguna Práctica Sancionable.

#### 27. AUTORIZACIÓN A KFW

En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza al KfW, en los casos que lo estime pertinente, a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y garantizar el acceso a emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con la ejecución del presente contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW. Esta autorización se entiende prestada con la firma del presente documento.

## CONTRATO

28. MODIFICACIONES DEL Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

> Toda modificación de las condiciones del presente Contrato deberá ser informada a KfW previo a su presentación ante Comité Fiduciario.

#### 29. SUSPENSIÓN CONTRATO

**DEL** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a los preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

#### 30. CAUSALES TERMINACIÓN CONTRATO

**DE** Este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE, en su calidad de **DEL** vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:

- a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
- b. Cuando EL CONTRATANTE o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
- c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
- d. Cuando EL CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
- e. En el caso en que EL CONTRATISTA ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
- f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de EL CONTRATISTA.
- g. Por inclusión del CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que EL CONTRATISTA sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
- h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato EL CONTRATISTA, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
- Cuando sobre EL CONTRATISTA, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
- j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de EL CONTRATISTA y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
- k. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
  - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del CONTRATANTE y a favor del CONTRATISTA, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel
  - Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA.

- c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

Parágrafo Primero: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a EL CONTRATISTA mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por el CONTRATISTA en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez EL CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.
- Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

Parágrafo Segundo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE o el supervisor notificará al CONTRATISTA el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al CONTRATISTA, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que EL CONTRATISTA se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, EL CONTRATISTA no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, EL CONTRATANTE podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, EL CONTRATANTE procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías

respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

Parágrafo Tercero: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del CONTRATANTE la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por EL CONTRATISTA, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

Parágrafo Cuarto: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al CONTRATISTA, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del CONTRATISTA y/o los demás documentos relativos serán analizados por el CONTRATANTE para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

## 31. LIQUIDACIÓN CONTRATO

**DEL** A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

**Parágrafo Primero:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el CONTRATANTE y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**Parágrafo Segundo:** Previo al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

## 32. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

#### 33. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra los mencionados por los citados daños o lesiones, éste será notificado al CONTRATISTA, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, y sus consorciadas, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, y este pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

### 34. SOLUCIÓN CONFLICTOS

**DE** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del

Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

#### 35. GASTOS

Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.

#### 36. DOCUMENTOS

Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por EL CONTRATISTA, así como la correspondencia cruzada entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal del CONTRATISTA
- 3. Registro Único Tributario del CONTRATISTA
- 4. Oferta presentada por el CONTRATISTA, aclaraciones y subsanaciones.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 6. Análisis preliminar y sus anexos.
- 7. Ficha Técnica de Solicitud de Contratación.
- 8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del CONTRATISTA.
- 9. Certificado de antecedentes fiscales del CONTRATISTA, de su apoderado general y/o representante legal.
- 10. Certificado de antecedentes disciplinarios del CONTRATISTA, de su apoderado general y/o representante legal.
- 11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del representante legal del CONTRATISTA.
- 12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
- 13. Declaración de Compromiso del CONTRATISTA.
- 14. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
- 15. Capítulo de Adquisiciones del Programa KFW, Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
- 16. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, EL CONTRATISTA se obliga a entregar al CONTRATANTE todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

#### 37. NOTIFICACIONES

Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

a. **EL CONTRATANTE**: Calle 72 # 12-65 Oficina 503 en Bogotá, Colombia. **EL CONTRATISTA**: XXXXXXXXXXX

**Parágrafo:** Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres (3) días hábiles de antelación.

38. LUGAR
EJECUCIÓN
DOMICILIO

DE El lugar de ejecución del contrato será [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria]. No obstante, para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

39. PERFECCIONAMIENTO

El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

40. MANIFESTACIÓN

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el XX (XX) de XXXXX de 202X

**EL CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

XXXXXX

XXXXXX

Gerente y Apoderado General

CONSORCIO FCP 2019 como

Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXX XXXXXX Representante legal XXXXXX

# ANEXO No. 11 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos

habilitantes de capacid	ad financiera.			
	OFERENTE SINGULAR		OFERENTE PLURAL	
CUENTA	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Litilidad Operacional				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL				
índice de Liquidez						
Nivel de Endeudamiento						
Capital de Trabajo						
Razón de Cobertura de Intereses						

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL				
Rentabilidad del Activo						
Rentabilidad del Patrimonio						

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2021**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal Nombre:

Oferente: \_\_\_\_\_

Gastos de Intereses

Firma Contador Nombre:

Firma Revisor Fiscal Nombre:



#### **ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO**

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva, I La Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica para la Adquisición de Vehículos Camioneta Tipo Pick Up Doble Cabina 4x4 que permitan el adecuado desarrollo del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET, de conformidad con lo establecido en el acuerdo separado del programa firmado con el cooperante KFW.de acuerdo con la normatividad vigente, en el marco de la Subcuenta – KFW del Fondo Colombia en Paz.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR**

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC – 25101503

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

- a) Materia prima (Segmentos 10 15)
- b) Equipo Industrial (Segmentos 20 27)
- c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 41)
- d) Productos de uso final (Segmentos 42 60)
- e) Servicios (Segmentos 70 94) f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO C	Segmento 25	Familia 10	Clase 15	Productos 03
Maquinaria,	Vehículos	Vehículos de	Vehículos de	Carros
Herramientas,	Comerciales,	motor	pasajeros	
Equipo Industrial y	Militares y			
Vehículos	Particulares,			
	Accesorios y			
	Componentes			

#### **ASPECTOS GENERALES**

# • Perspectiva Mundial<sup>1</sup>

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará al 4,1 % en 2022, como reflejo de los continuos brotes de COVID19, la disminución del apoyo fiscal y las persistentes dificultades en las cadenas de suministro. Aunque se proyecta que la producción y la inversión en las economías avanzadas volverán a las tendencias previas a la pandemia el próximo año, en los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) se mantendrán muy por debajo de dichas tendencias. Entre los riesgos de que las perspectivas mundiales empeoren se incluyen un resurgimiento sincronizado de la pandemia, mayores alteraciones de las cadenas de suministro, el desanclaje de las expectativas inflacionarias, el estrés financiero y los posibles desastres relacionados con el cambio climático. Los responsables de formular políticas en los MEED se enfrentan a los desafíos de las elevadas presiones inflacionarias y el limitado espacio fiscal. A largo plazo, los MEED tendrán que llevar adelante reformas que mitiguen las vulnerabilidades a la volatilidad de los productos básicos, reduzcan la desigualdad y mejoren la preparación ante crisis futuras.

	2019	2020	2021e	2022f	2023f
Mundo	2.6	-3.4	5.5	4.1	3.2
Economías avanzadas	1.7	-4.6	5.0	3.8	2.3
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	-1.7	6.3	4.6	4.4
Asia oriental y el Pacífico	5.8	1.2	7.1	5.1	5.2
Europa y Asia central	2.7	-2.0	5.8	3.0	2.9
América Latina y el Caribe	0.8	-6.4	6.7	2.6	2.7
Oriente Medio y Norte de África	0.9	-4.0	3.1	4.4	3.4
Asia meridional	4.4	-5.2	7.0	7.6	6.0
África al sur del Sahara	2.5	-2.2	3.5	3.6	3.8

Gráfica 4 – Proyecciones Crecimiento Mundial, Banco Mundial

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Según las previsiones, el crecimiento en la mayoría de las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo en 2022-23 volverá a las tasas promedio registradas en la década anterior a la pandemia. Este ritmo de crecimiento no será suficiente para recuperar los retrocesos en la producción durante la pandemia. Se espera que, para 2023, la producción se mantendrá por debajo de la tendencia anterior a la pandemia en todas las regiones de los MEED— a diferencia de las economías avanzadas, donde se prevé que producción regresará a dichas tendencias. Europa y Asia central será la región que más se acerque a su trayectoria previa a la pandemia y Asia meridional la que más se aleje de tal trayectoria. Los riesgos para las perspectivas regionales están inclinados a la baja, e incluyen continuos brotes de COVID-19, lentitud de los avances en la vacunación, estrés financiero, precios de los productos básicos más bajos de lo esperado, tensiones geopolíticas y malestar social, inseguridad alimentaria, y daños causados por fenómenos meteorológicos extremos.

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 5,1 % en 2022 y aumentará ligeramente al 5,2 % en 2023.

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,0 % en el año 2022 y al 2,9 % en 2023.

América Latina y el Caribe: De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 2,6 % en 2022 para luego aumentar levemente al 2,7 % en 2023.

Oriente Medio y Norte de África: Se pronostica que el crecimiento se acelerará al 4,4 % en 2022 antes de atenuarse hasta el 3,4 % en 2023.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se acelere al 7,6 % en 2022 antes de atenuarse al 6,0 % en 2023.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento se acelerará ligeramente al 3,6 % en 2022 y volverá a aumentar al 3,8 % en 2023.

### **INDICADORES MACROECONOMICOS**

Los indicadores macroeconómicos muestran la evolución de una economía o país, independientemente de los criterios con los que operemos debemos conocer la evolución de estos, con el fin de poder entender el mercado.

Para iniciar, debemos tener en cuenta que los indicadores macroeconómicos pueden ser de utilidad a nivel informativo tanto para inversiones a medio y largo plazo como para el trading.

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte

(0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

#### (IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (septiembre)

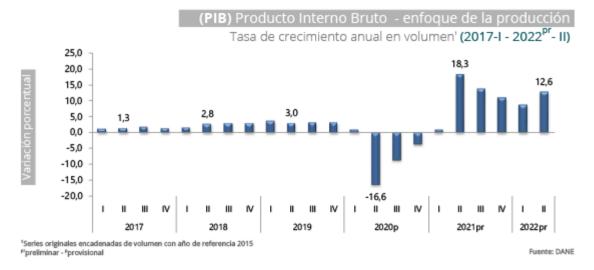
			Septie			
IPC	Variación Mensual		Variación A	Não corrido	Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,93	0,38	10,08	4,33	11,44	4,51

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,93%, la variación año corrido fue 10,08% y la anual 11,44%.2

#### **Producto Interno Bruto**

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp\_ipc\_sep22.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

#### Tasa Representativa del mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

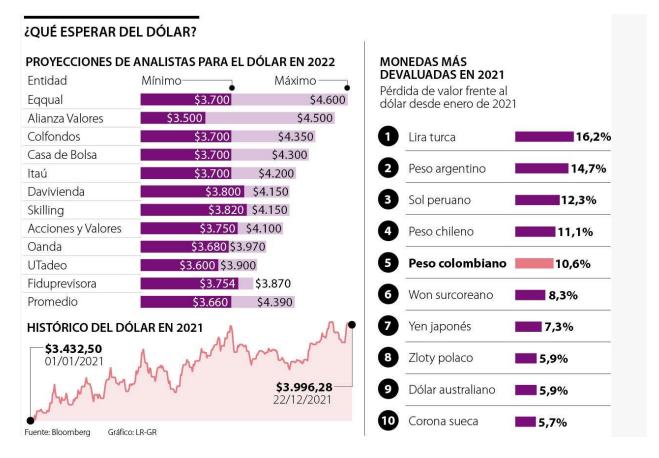
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La "tasa de cambio representativa del mercado" (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y el Banco de Comercio Exterior de Colombia -BANCOLDEX, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, conforme a la metodología que se señala en la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146

Las condiciones financieras internas siguen favoreciendo la recuperación de la actividad económica. La transmisión de las reducciones en la tasa de interés de política hacia las tasas de interés de crédito ha sido significativa. La cartera bancaria se sigue recuperando, en un entorno en el que la pandemia ha afectado la oferta y la demanda de préstamos, y en el que se ha materializado el riesgo de crédito. Las tasas de interés de los préstamos comerciales preferenciales y ordinarios se han reducido en una magnitud similar a las caídas de la tasa de interés de política. Como se ha observado históricamente, esta transmisión ha sido más lenta hacia las tasas de interés de los créditos de consumo, y aún más demorada hacia las tasas de interés hipotecarias. No obstante, el crecimiento de la cartera total es bajo. Al tiempo, las provisiones de cartera y el indicador de mora se incrementaron, y las utilidades de los establecimientos de crédito se deterioraron. A pesar de esto, los desembolsos de crédito se siguen recuperando y los indicadores de solvencia siguen muy por encima del mínimo regulatorio.

A finales del 2021, el dólar llegó nuevamente a los \$4.000, precio que superó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) siete veces durante 2021. Para el inicio de 2022, se pronostica un comportamiento similar para la divisa.

La República consultó a 11 expertos sobre el comportamiento del dólar para 2022, quienes esperan que se ubique en un rango de entre \$3.700 y \$4.190. Incluso, algunas proyecciones apuntan a que la moneda llegue a \$4.600.



Ramón Morell, analista de mercados de Skilling, explicó que "se podría ver un retorno hacia los activos de refugio seguro, lo cual fortalecería al dólar y lo llevaría a niveles en los que la barrera de los \$4.000 se superaría constantemente. A su vez, el peso colombiano puede sufrir un duro golpe cuando el Gobierno concrete el alza del salario mínimo en 10%, lo cual aumenta las preocupaciones sobre el incremento de la inflación y el ajuste del gasto fiscal"

El intento del Gobierno de Colombia en el mes de octubre de 2022 por alinear mensajes para calmar el nerviosismo en los mercados no ha sido suficiente para frenar la escalada del dólar en Colombia. La divisa alcanzó máximos históricos esta semana, acercándose a los 5.000 pesos. Después de cinco días consecutivos con alzas sin precedentes, cerró este viernes en 4.914 pesos. El valor máximo estuvo por encima de los 4.958 pesos. El peso colombiano es una de las monedas más devaluadas en América Latina en las últimas semanas, según analistas.

Por otra parte, Colombia es uno de los países de la región que enfrenta una mayor devaluación. "La depreciación promedio entre los países más grandes, en el segundo semestre de este año, es cercana al 5,4%. En el caso colombiano ha sido del 12,8%. Esto indica que también hay factores internos porque la depreciación de la moneda ha sido de más del doble del promedio observado en América Latina, al menos

en los países grandes", asegura Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo. En los datos que reseña, solo Argentina está por encima de Colombia.

#### Salario Mínimo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el año 2022 en Colombia se fijó enun millón de pesos (\$1.000.000) mensualesa partir del 1 de enero de 2022, lo que representa un aumento del 10.07 por ciento comparado con el año anterior.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, el auxilio de transporte para el año 2022 será de \$117.172 pesos mensuales.

Con respecto a los indicadores macroeconómicos mencionados, estos serán utilizados dentro del establecimiento de los factores económicos del contrato objeto del presente proceso. El IPC será utilizado para la indexación de precios históricos, el salario mínimo será base para la determinación de requisitos de experiencia e indexación de mano de obra, si hay lugar a estos.

#### INFORME POLÍTICA MONETARIA COLOMBIA JULIO DE 20223

Principales cambios - Contexto externo Principales choques

- Invasión de Rusia a Ucrania.
- Restricciones para controlar el Covid-19 en China (política de cero tolerancia).
- Sorpresas al alza en la inflación, en el segundo trimestre de 2022 la inflación anual (9,67 %), las presiones provenientes de la tasa de cambio y el mercado laboral más apretado en los Estados Unidos

Principales consecuencias

- Mayores y más persistentes presiones de costos en materias primas, alimentos y bienes.
- Mayores precios de las exportaciones (v.g. petróleo, carbón) y de las importaciones (alimentos, materias primas).
- Condiciones financieras externas más apretadas que en el anterior trimestre:

√Aumento de primas de riesgo.

✓ Elevados niveles de la inflación y de sus expectativas, que superan las metas de los principales bancos centrales del mundo, explican, en gran parte, el incremento observado y esperado de sus tasas de interés de política. En este entorno, las proyecciones de crecimiento de la demanda externa se han moderado.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10467/informe-politica-monetaria-julio-2022.pdf



- ✓ Se presenta un deterioro de las proyecciones de crecimiento de los Estados Unidos y la zona del euro, en un contexto de crecientes preocupaciones por una recesión económica.
- √ China registró su segunda mayor contracción del PIB desde el inicio de la pandemia
- Mayor incertidumbre que en enero.
- Menor crecimiento global en un entorno de alta inflación

#### **Principales cambios- Contexto interno**

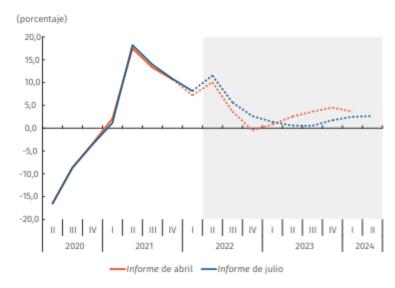
- En el segundo trimestre de 2022 la inflación anual (9,67 %), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta
- En el segundo trimestre la inversión habría continuado mostrando un dinamismo modesto, de la mano de una muy lenta recuperación del sector de la construcción.
- ✓ Las exportaciones habrían permanecido en niveles muy cercanos a los de comienzos de año, con comportamientos heterogéneos en sus segmentos.
- ✓ Las importaciones se sostendrían en niveles altos, con tasas de crecimiento considerables, consistentes con los pronósticos para la demanda interna.
- ✓ Crecimiento sostenido del empleo y las previsiones en materia de actividad económica por lo que se estima que la tasa de desempleo nacional continúe descendiendo en 2022.

#### Estado de la economía

La economía colombiana habría mantenido una dinámica de crecimiento importante en el segundo trimestre del año.

Un factor de incertidumbre importante para el escenario macroeconómico proviene de los riesgos asociados con la evolución de las condiciones financieras externas.

# PIB trimestral<sup>a</sup>/ (variación anual)



a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
 Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

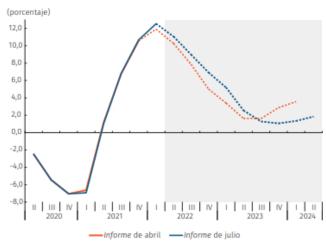
Entre abril y junio el desempeño del consumo habría seguido siendo importante, alcanzando niveles muy superiores a los de prepandemia, gracias en especial al impulso del gasto de los hogares.

Se proyecta un crecimiento anual para el segundo trimestre del 11,5 % (en series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario), cifra que es superior a la prevista en el informe de abril (10,1 %) y también mayor que la observada en el primer trimestre.

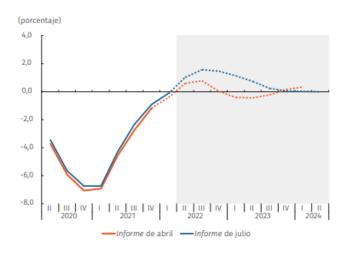
El consumo y, en menor medida, las exportaciones no tradicionales habrían seguido siendo las principales fuentes de expansión económica en estos últimos meses.

Por el lado de la oferta, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, el comercio, reparación, transporte y alojamiento, y la industria manufacturera serían los sectores más dinámicos

#### Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres<sup>a</sup>/ (variación anual)



#### Brecha del producto<sup>a/</sup> (acumulado 4 trimestres)

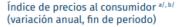


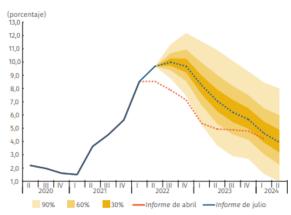
Se prevé un crecimiento para el año completo del 6,9% (Gráfico 2.21), que es superior al contemplado en el Informe de abril (5,0%).

Las exportaciones deben mostrar un crecimiento anual importante, en buena parte por una baja base de comparación frente al año pasado y por una mayor depreciación real, lo cual mitigaría el posible efecto ocasionado por la desaceleración prevista de los principales socios comerciales.

Las importaciones se sostendrían en niveles altos, con tasas de crecimiento considerables, consistentes con los pronósticos para la demanda interna

Estimaciones recientes indican que actualmente la brecha del producto se encuentra en terreno positivo y que, por tanto, la economía opera por encima de su capacidad productiva. Se prevé que dicha brecha se cerrará hacia finales de 2023 y se mantendría alrededor de cero en lo que resta del horizonte de pronóstico





Los altos registros en las medidas de inflación básica y en todos los grandes grupos del índice de precios al productor (IPC) confirman una difusión significativa de los incrementos de precios.

# **ASPECTO TÉCNICO**

El análisis del sector abarca la descripción, análisis y verificación de las variables internas y externas, que afectan las actividades económicas de los servicios de adquisición de vehículos, y de qué manera directa pueden o no incidir en la entrega de dicha adquisición dentro del proceso de contratación que se proyecta desarrollar.

Por ende se busca en el mercado identificar las empresas que teniendo en cuenta las características técnicas requeridas para la presente contratación para la adquisición de los vehículos con el objeto del presente proceso, identificando que dicha actividad se encuentra inmersa dentro del Sector Terciario, el cual agrupa las actividades que no se dedican a la producción de bienes, sino a la prestación de bienes y servicios como: el comercio al por mayor y al por menor, transporte, comunicaciones, turismo, sanidad, educación, servicios culturales entre otros.

Específicamente el sector comercio se comporta bajo las siguientes condiciones y dinámicas:

- Sector comercial: El comercio se puede definir como la "prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional". Canal directo (circuitos cortos de comercialización). El productor o fabricante vende el producto o servicio directamente al consumidor sin intermediarios.
- Empresas de régimen común o persona natural.
- Flujo de diversas actividades



#### Gráfica 1 - Cadena de distribución de las actividades de comercialización de vehículos

El sector comercio y reparación de vehículos representa una cadena de distribución importante, la cual inicia con la fabricación de vehículos, distribución de piezas y autopartes, durante ese proceso se incluye el mantenimiento y reparación de los mismos, finalizando con el producto de consumo final.



#### Gráfica 2 - Cadena de valor

Cuando se habla del sector automotor en Colombia se identifican comúnmente los concesionarios, las casas matrices o los talleres, sin embargo, la industria cuenta con una cadena de distribución en la cual encontramos otros actores como los fabricantes de partes, los distribuidores, los representantes, los importadores, los mayoristas y minoristas, las servitecas, los lavaderos y los montallantas, entre otros, principalmente el consumidor acude a los concesionarios durante el periodo de garantía y luego en búsqueda de alternativas que se acomoden a su economía, también se ha evidenciado que los usuarios prolongan la vida útil de sus vehículos a través de 'prácticas' no recomendables. El reto que las compañías han asumido desde hace años es poder brindarles a sus clientes un acompañamiento constante, fiable y valioso para garantizar la recompra<sup>4</sup>

El sector económico relacionado con el sector automotriz puede clasificarse de varias maneras y está directamente relacionado al ejercicio de la ingeniería y el mercadeo. De forma general puede clasificarse a las actividades que adelantan fabricantes, comercializadores y prestadores de servicios entre otros. Entre las organizaciones y autoridades que están conexas con el sector objeto del presente estudio se encuentran, las que están relacionadas con actividades asociadas al sector automotriz: a) Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes- ACOLFA b) Asociación Nacional de Industriales- ANDI, Cámara sectorial automotriz c) Asociación Nacional de Movilidad Sostenible, ANDEMOS d) Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO e) Ministerio de Comercio Industria y Turismo f) Ministerio de Transporte g) Superintendencia de Transporte h) Superintendencia de Industria y Comercio.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Revista Semana, El sector de las autopartes vendió 13 billones de pesos en 2018

Según La Asociación Nacional de Industriales ANDI, el sector automotriz es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial, sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo del país.

Es de resaltar que el sector automotriz tiene un rol importante dentro de la economía del país, su desarrollo genera ingresos fiscales para el estado vía aranceles e impuestos y crea fuentes de empleo durante los procesos de producción y las actividades relacionadas al comercio del mismo. El dinamismo del sector se ha incrementado últimamente y en especial durante los años posteriores a la dolarización cuando la opción de adquirir bienes duraderos fue una alternativa ante la desconfianza de la población en el sistema financiero. Resulta por lo tanto oportuno hacer un diagnóstico del sector, especialmente dentro del contexto de las repercusiones que la crisis financiera mundial ha tenido en el mercado automotor<sup>5</sup>.

A manera de ejemplo, para el caso de los automóviles ensamblados en Colombia, la CA inicia con los OEM (Original Equipment Manufacturers), empresas fabricantes de automóviles y autopartes originales, quienes surten a los proveedores nacionales y extranjeros de primer y segundo nivel de acuerdo al país de origen. Un eslabón importante de la CA son las navieras al traer a los puertos las autopartes e insumos que llegan al país y son recibidos por las ensambladoras propias de las OEM o por las importadoras y distribuidoras. En puerto, las autopartes e insumos son llevadas a los concesionarios y talleres a través de operadores logísticos como Transporte y Logística HH, Uship, ABECE y Transportar, entre otros.

Las marcas importadas provienen de los siguientes países: Alemania: Audi, BMW, Mercedes Benz, Volkswagen y Porsche. Estados Unidos: Chrysler, Ford y Jeep. Francia: Citroën y Peugeot. Japón: Dahiatsu, Honda, Mitsubishi, Nissan, Subaru y Toyota. Italia: Fiat, Ferrari y Maseratti. Corea: Hyundai, Kia y Ssangyong. Inglaterra: Jaguar y Land Rover. Suecia: Volvo. España: Seat.

Se debe tener en cuenta, la poca disponibilidad de contenedores a nivel mundial por cierre temporal de puertos en Asia a causa de los rebrotes de coronavirus, disparó el costo de los fletes hacía occidente, los cuales en circunstancias normales oscilaba entre US\$1.500 y US\$2.000, llegando a alcanzar la cifra de US\$15.000 con la crisis, generando un impacto en el sector automotriz, retrasando las entregas de carros, con una espera de tres hasta siete meses.

Cabe aclarar que los contenedores están, lo que no han podido es volver a su lugar de origen. Como se muestra en un mapa de tráfico marítimo en tiempo real. De otra parte China controla ocho de los 10 puertos más activos del mundo. Y a la vez es el mayor productor de los automóviles que tenemos.

Es inevitable, una vez se eleve más el valor de los carros, no hay vuelta atrás. Pues siempre habrá personas dispuestas a pagar más. Necesidad o capacidad económica, cualquiera de las dos será interpretada por

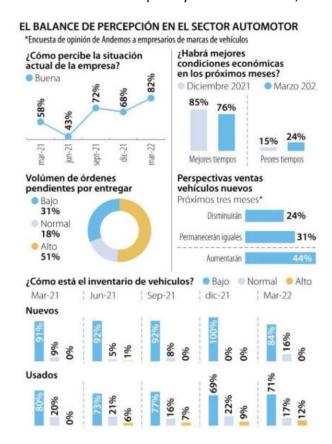
<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Fenalco (2020). Recuperado de: <a href="http://www.fenalco.com.co/veh%C3%ADculos-informes-del-sector-automotor/el-coronavirusafecta-al-sector-automotor">http://www.fenalco.com.co/veh%C3%ADculos-informes-del-sector-automotor/el-coronavirusafecta-al-sector-automotor</a>

fabricantes y exportadores como una oportunidad de valorizar la cadena de producción automotriz en tiempos de crisis.

Como los carros nuevos no llegan, el negocio de segunda mano se monopolizó, y el costo en Colombia se disparó en un 45%. Esto asociado a la escasez de microchips y en parte al incremento en el magnesio. Que sirve en la producción de aluminio y representa hasta el 15% de los materiales con los que se fabrica un carro<sup>6</sup>.

La crisis automotriz representará inevitablemente un alza en todos los repuestos y accesorios para carros. Si antes un pedido demoraba dos semanas, ahora el tiempo se triplicará, generando un desabastecimiento que ya se empieza a notar.

No es precisamente por falta de oferta, sino porque la demanda la está superando. Hay muchas personas en búsqueda de un carro nuevo. Sin embargo, a los concesionarios no está llegando la mercancía, por ende se vende solo lo que hay en vitrina. O bien, se vende sobre pedido asumiendo los costos y retraso.



Gráfica 3 – Balance percepción sector automotor en Colombia, Fuente La Republica, Abril 2022

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Crisis mundial de contenedores golpea la industria automotriz ¿cómo nos afecta?, El carro colombiano, 2021

La industria automotriz sigue siendo uno de los sectores más dinámicos de la economía Colombiana como generador de riqueza y empleo de buena calidad y remuneración, tanto de manera directa como indirecta, sin olvidar el desarrollo tecnológico que aporta.

Sin embargo, el alto precio del dólar sin duda es uno de los factores fundamentales para la caída en las ventas ya que encarece los modelos importados e incide en el precio al público de los ensamblados o fabricados en Colombia cuyos productores deben comprar materias primas y repuestos que pagan en dólares, sumado a la inestabilidad general provocada por la coyuntura actual del país.

Tal y como lo destaca la Alianza Fenalco-ANDI, actualmente el sector automotor aporta un 6,6% del PIB industrial y el 2,0% del PIB nacional, impulsando además a otros sectores de la economía. A todo esto, se suman los impuestos aplicados a los vehículos, que aportaron un aproximado del 7,4% a los ingresos corrientes del país. Esto es, unos 615.000 millones de pesos. Desde 1961, cuando salió el primer camión Austin de la planta de Colmotores, existe la producción formal de automotores en Colombia. Hoy en día, entre GM Colmotores, Renault-Sofasa, Hino y Foton producen en el país cerca de 150.000 carros anuales, 40% de ellos para la exportación<sup>7</sup>.

No obstante, la importación también es altamente relevante por la dinámica favorable que otorga al mercado, en el que el consumidor final puede obtener más y mejores opciones para escoger. En el 2021 se matricularon 250.272 unidades de vehículos, lo que represento un aumento del 32.8 % frente al 2020 pero un decrecimiento del 5% versus 2019. La principal razón de este bajón se debió a la escasez de inventarios por parte de la mayoría de las marcas<sup>8</sup>. En el futuro cercano traerá más coches al planeta, y las estadísticas lo confirman, porque cada vez se está más cerca de la frontera de los 100 millones vendidos en un año. Sin embargo, los datos bailan en función de quién los publique.

#### VENTAS DE VEHÍCULOS Y PIB (MILES DE UNIDADES, VARIACIÓN ANUAL EN %)



<sup>7 120</sup> años del automóvil en Colombia: Panorama del sector automotor nacional, El Carro Colombiano, 2019

<sup>8</sup> https://www.motor.com.co/industria/Se-vendieron-mas-de-250-vehiculos-nuevos-en-Colombia-durante-2021-20220104-0004.html



El mercado de vehículos en Colombia se verá afectado por estos factores<sup>9</sup>

- Restricciones económicas y de movilidad cada vez menores por ausencia de decisiones gubernamentales y por una mayor confianza en la interacción social.
- Permanecerán presionando los precios globales y locales en 2022 e irán cediendo gradualmente en 2023.
- Cambio en postura de política monetaria: tasas de intervención alcanzarán un nivel contraccionista a mediados de 2022
- Inflación al alza por choques globales y locales, que se moderará a finales del 2023.
- Presiones sobre el dólar por el déficit externo, el ciclo político y la normalización monetaria en EEUU, con una apreciación moderada en la 2da mitad del año. y 2023

Pese al panorama de incertidumbre que se presentó en el país en agosto de 2022, por el cambio de Gobierno, el sector automotor se muestra resiliente y mantiene la tendencia alcista que ha registrado a lo largo de todo el año; de hecho, agosto se consolidó como el mejor mes en resultados hasta la fecha.

De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en agosto de 2022 se matricularon 24.386 vehículos nuevos presentando aumentos del 15,8% respecto a agosto del 2021 y del 4,7% respecto a agosto del 2019.

En el acumulado a cierre del octavo mes del 2022 se han matriculado 171.385 vehículos nuevos, presentando crecimientos del 10,4% respecto al mismo periodo del 2021 y del 5,7% respecto al mismo periodo del 2019.



<sup>9</sup> https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2022/06/Situacion automotriz Colombia 2022 Junio.pdf



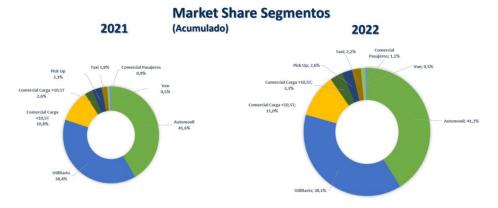
Totales incluyen todos los segmentos. (Automóviles, Pick Up, Utilitario, Van, Comercial Carga >10,5t, Comercial Carga <10,5T, Comercial Pasajeros)</li>

En las siguientes gráficas se muestra en diferentes aspectos como el mercado actual de los automóviles de acuerdo a los cálculos realizados por ANDEMOS, de acuerdo a las cifras del RUNT.

ORIGEN			ACUMULAD	00	MARKET SH	ARE (MS)	
Ranking	PAÍS	2021	2022	Variación	2021	2022	Var. MS Puntos
1	Brasil	33.171	41.845	26,1%	18,6%	21,4%	2,8
2	Colombia	34.071	32.041	-6,0%	19,1%	16,4%	-2,7
3	México	33.549	25.786	-23,1%	18,8%	13,2%	-5,6
4	Corea del Sur	17.154	20.619	20,2%	9,6%	10,6%	0,9
5	Japón	15.205	16.867	10,9%	8,5%	8,6%	0,1
6	China	10.466	17.310	65,4%	5,9%	8,9%	3,0
7	India	3.070	7.680	150,2%	1,7%	3,9%	2,2
8	Estados Unidos	5.275	7.031	33,3%	3,0%	3,6%	0,6
9	Argentina	5.468	6.737	23,2%	3,1%	3,4%	0,4
10	Alemania	4.500	4.346	-3,4%	2,5%	2,2%	-0,3
	Otros	16.303	15.148	-7,1%	9,1%	7,8%	-1,4
Total General		178.232	195.410	9,6%	100%	100%	

op 30 po	or Marca			MES		ACI	UMULAD	0	MARKE	TSHARE (	MS)
Ranking 2022	Ranking 2021	Marca	2021-3	2022-3	Variacion Porcentual	2021	2022	Variation Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
1	1	RENAULT	4.269	3.389	-20,6%	11.624	10.140	-12,8%	20,4%	17,6%	-0,1
2	2	CHEVROLET	3.901	3.857	-1,1%	10.464	9.829	-6,1%	18,4%	17,1%	-0,1
3	6	TOYOTA	1.427	2.049	43,6%	3.655	4.908	34,3%	6,4%	8,5%	0,3
4	8	SUZUKI	771	1.556	101,8%	1.723	4.790	178,0%	3,0%	8,3%	1,8
5	5	KIA	1.578	1.848	17,1%	3.816	4.538	18,9%	6,7%	7,9%	0,2
6	7	VOLKSWAGEN	1.303	1.142	-12,4%	3.074	3.405	10,8%	5,4%	5,9%	0,1
7	3	MAZDA	2.852	857	-70,0%	6.388	3.043	-52,4%	11,2%	5,3%	-0,5
8	4	NISSAN	2.165	892	-58,8%	4.349	2.738	-37,0%	7,6%	4,8%	-0,4
9	10	HYUNDAI	591	601	1,7%	1.270	1.640	29,1%	2,2%	2,9%	0,3
10	13	FOTON	281	475	69,0%	861	1.253	45,5%	1,5%	2,2%	0,4
11	11	MERCEDES BENZ	340	282	-17,1%	881	1.066	21,0%	1,5%	1,9%	0,2
12	9	FORD	614	333	45,8%	1.419	953	-32,8%	2,5%	1,7%	-0,3
13	14	JAC	261	343	31,4%	738	820	11,1%	1,3%	1,4%	0,1
14	12	BMW	297	259	-12,8%	865	747	-13,6%	1,5%	1,3%	-0,1
15	31	BYD	14	213	1421,4%	152	720	373,7%	0,3%	1,3%	3,7
16	24	HONDA	49	227	363,3%	215	584	171,6%	0,4%	1,0%	1,7
17	26	DESK	66	295	347,0%	211	545	158,3%	0,4%	0,9%	1,6
18	15	HINO	235	218	-7,2%	541	539	-0,4%	0,9%	0,9%	0,0
19	19	JEEP	99	205	107,1%	314	479	52,5%	0,6%	0,8%	0,5
20	16	PEUGEOT	174	144	-17,2%	530	474	-10,6%	0,9%	0,8%	-0,1
21	18	IMC	140	168	20,0%	336	442	31,5%	0,6%	0,8%	0,3
22	17	CITROEN	189	162	-14,3%	342	372	8,8%	0,6%	0,6%	0,1
23	22	AUDI	111	103	-7,2%	253	291	15,0%	0,4%	0,5%	0,1
24	21	VOLVO	127	71	44.1%	278	270	-2,9%	0,5%	0,5%	0,0
25	20	INTERNATIONAL	65	105	61,5%	299	266	-11,0%	0,5%	0,5%	-0,1
26	28	MITSUBISHI	118	97	-17,8%	207	246	18,8%	0,4%	0,4%	0,2
27	25	KENWORTH	91	69	-24,2%	214	206	-3,7%	0,4%	0,4%	0,0
28	23	CHANGAN	55	79	43,6%	217	187	-13,8%	0,4%	0,3%	-0,1
29	27	SUBARU	75	81	8,0%	209	170	-18,7%	0,4%	0,3%	-0,2
30	34	SSANGYONG	43	94	118,6%	88	169	92,0%	0,2%	0,3%	0,9
		OTROS	632	631	-0,2%	1.438	1.524	12,9%	2,5%	2,8%	0,1
tal Genera	ai		22.933	20.845	-9,1%	56.971	57.454	0,8%	100%	100%	





	MES			ACUMUI	ADO		MARKE	T SHARE	(MS)
SEGMENTO	2021-9	2022-9	Variacion Porcentual	2021	2022	Variacion Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
Automovil	8.163	9.287	13,8%	74.167	80.590	8,7%	41,6%	41,2%	-0,4
Utilitario	9.602	9.372	-2,4%	68.530	74.458	8,7%	38,4%	38,1%	-0,3
Comercial Carga <10,5T	2.811	2.769	-1,5%	19.338	21.439	10,9%	10,8%	11,0%	0,1
Comercial Carga >10,5T	804	911	13,3%	4.705	6.414	36,3%	2,6%	3,3%	0,6
Pick Up	786	753	-4,2%	5.847	5.120	-12,4%	3,3%	2,6%	-0,7
Taxi	433	471	8,8%	3.227	4.301	33,3%	1,8%	2,2%	0,4
Comercial Pasajeros	134	181	35,1%	1.547	2.207	42,7%	0,9%	1,1%	0,3
Van	101	149	47,5%	871	881	1,1%	0,5%	0,5%	0,0
Total	22.834	23.893	4,6%	178.232	195.410	9,6%	100%	100%	

Teniendo en cuenta este panorama (alza de precios, menos compras, menos matrículas), de acuerdo al Decreto N° 680 del 2021, en el que se estimula la adquisición de bienes y servicios de industria nacional, es importante recalcar que la fabricación de carros por parte de empresas nacionales no cumple con los mínimos requerimientos técnicos solicitados, es decir, los vehículos que se utilizan para uso de las entidades del estado son de marcas extranjeras ensambladas en Colombia.

Siguiendo con lo dicho dentro el decreto N° 680 del 2021, se hizo la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en donde no se encontró ningún resultado en cuando a fabricantes de vehículos, ya que como se explicará más adelante en Colombia no se fabrican automóviles, únicamente se realizan ensamblajes y producción de autopartes para uso interno y exportación.



Es importante aclarar que esta industria se caracteriza por el alto nivel de complejidad, tanto en producción como en logística; es así que la cadena de producción y suministro funciona de la siguiente manera:

- Una compañía diseña y produce alrededor de 15.000 partes que componen un vehículo.
- Otras piezas son suministradas por proveedores directos, aproximadamente 600 en todo el mundo, los cuales también pueden tener otros sub-proveedores.
- La red logística y de producción involucrada por lo tanto requiere de una gestión altamente controlada y coordinada, soportada por recursos de múltiple naturaleza, tecnología y personal capacitado (Peña-Meneses 2019)<sup>10</sup>

Pero siempre será una curiosidad saber qué manos, materiales, climas y rumbos tuvieron que soportar los vehículos que están en el mercado colombiano. Para ello hay que entender primero una cosa sencilla: ningún carro es 100% producido en el país.

Esto se puede entender de la siguiente manera. En el país existen tres ensambladoras: Colmotores, Sofasa y la CCA, que se encargan de armar los carros con material procedente de diversos países o CKD (Completely Knock Down - completamente desarmado) este es el material principal con el que se arman los carros en las ensambladoras nacionales. Allí la mano de obra es nacional y también hay un porcentaje de partes y repuestos nacionales que se utilizan en las líneas de montaje.

Los demás actores del mercado, los importadores, traen sus vehículos completamente armados CBU (Completely Built Up - completamente armado) este es el vehículo que ya viene totalmente ensamblado y que tiene que viajar en barco o avión desde su país de origen hacia los puertos colombianos y del puerto

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> https://revistascientificas.cuc.edu.co/ingecuc/article/view/2060 (Elementos importantes de la cadena de abastecimiento del sector automotriz en Colombia)

los llevan a la exhibición en sus vitrinas. Esta es la diferencia básica entre lo que llamamos carros nacionales e importados<sup>11</sup>.

Dicho esto, en Colombia existen carros que se ensamblan en un 100% en Colombia lo que da un porcentaje en toda la construcción y mano de obra de los vehículos con autopartes importadas, y así mismo hay vehículos que no cuentan con ningún porcentaje de mano de obra colombiana y ya llegan 100% terminados al país, es así que aunque por marcas y referencias de vehículos sí existe un listado de automotores que llegan al país por partes y ya completamente armados, tendríamos que discriminar en un listado cuales cuentan con mano de obra nacional y cuáles no.

También es importante recalcar que Colombia exporta autopartes a otros países, es decir, desde Colombia proveemos a otros países para que armen sus autos, por ejemplo países como México, Ecuador, Perú, Argentina, Chile, Venezuela, Guatemala, Panamá entre otros. Cabe mencionar que el 51 % de las exportaciones colombianas se hacen a países que tienen unas industrias automotrices competitivas y fortalecidas, como México y Argentina. Los artículos del sector que más se exportan son vehículos de pasajeros, piezas de repuestos, vehículos comerciales y motocicletas, clasificados como productos de manufactura de tecnología intermedia.

En Colombia hay 60 proveedores de fabricantes de autopartes según información dada por ACOLFA (Asociación colombiana de fabricantes de autopartes), y estos venden a las ensambladoras del país. En Colombia también existe un amplio espectro de empresas autopartistas, de carácter nacional, mixto y extranjero, entre ellas algunas japonesas, canadienses, americanas, francesas, mexicanas y venezolanas (Bonilla 2012), abastecedoras de piezas e insumos a fabricantes, ensambladores y distribuidores.

Dado este panorama y para concluir, el mercado de vehículos ha sufrido un alza de precios desde el año 2019. Esta alza se puede adjudicar al alto aumento del dólar en los últimos tiempos, crisis económica y recesión. Para lo que corresponde desde el Fondo Colombia en Paz tener en cuenta todos los costos para la compra ya que se espera que el valor de los vehículos sea un poco mayor a los que se adquirieron en años anteriores, lo que veremos a continuación en el estudio de mercado.

La producción, incluida la automotriz, se ha visto afectada, en poco tiempo por la guerra comercial, la pandemia, más inflación y el conflicto Ucrania Rusia

 $<sup>^{11} 1 \, \</sup>underline{\text{https://www.motor.com.co/actualidad/lanzamientos/descubra-origen-vehiculos-comercializan-colombia/2079}$ 

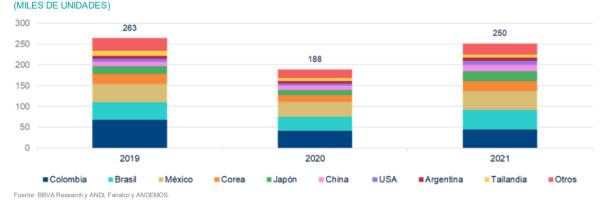
#### ÍNDICE BBVA RESEARCH DE INCERTIDUMBRE DE POLÍTICA ECONÓMICA



Fuente: BBVA Research a partir de datos de GDELT.

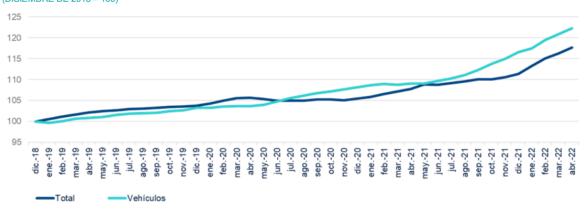
Con esto, la producción local pasó de abastecer el 26% (69 mil unidades) de la demanda interna en 2019 a abastecer el 22% en 2020 y el 18% (46 mil) en 2021. Según una encuesta a empresarios del sector, los niveles de inventarios de diciembre de 2021 fueron bajos, lo que hace suponer que en 2021 parte importante de las ventas de vehículos se suplieron con inventarios.

# VENTAS DE VEHÍCULOS NUEVOS EN COLOMBIA SEGÚN ORIGEN



Los precios de los vehículos aumentaron más que la inflación total, tal vez, por las restricciones a la oferta y el mayor tipo de cambio, entre otros.

# ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR TOTAL Y DE VEHÍCULOS (NUEVOS Y USADOS) (DICIEMBRE DE 2018 = 100)



Fuente: BBVA Research y DANE

#### ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

El FCP para identificar la oferta de empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido y dado a que el PA – Fondo Colombia en Paz no ha hecho procesos de contratación para este tipo de bienes, se verificó el historial de diferentes procesos similares en SECOP, logrando obtener una muestra representativa de empresas, que pueden ofrecer el servicio de acuerdo con el objeto del proceso:

En el mercado hay pluralidad de oferentes como:

- AUTOMAYOR S.A.,
- AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.,
- Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S.
- Distribuidora Nissan S.A.
- CASA TORO
- Motorysa
- SUMICAR
- TUYOMOTORS
- JORGE CORTES MORA & CIA

Las cuales venden vehículos y prestan en su mayoría servicio de asistencia técnica para los mismos.

El análisis de la demanda permite analizar el comportamiento de las adquisiciones históricas.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CUANTIA	PLAZO	CONTRATIST A
2022	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	SA-004-2022	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PASAJEROS TIPO BUS, CON DESTINO AL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA	438.633.000 COP	4 MESES	DIESEL ANDINO SA
2021	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.32.1. 2115.2021	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y VIGILANCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y POLICIA METROPOLITANA ADSCRITOS AL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		2 MESES	DISTRIBUCIO N NISSAN S.A.
2021	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-SUB-DAAL- UAC-007- 2021	ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETA 4X4 DESTINADA PARA EL USO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA	602.610.200 COP	57 DÍAS	GESTIONES S.A.S.
2020	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SINT-SASI-04- 2020	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	519.579.823 COP	20 DÍAS	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S
2020	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB SA SI 084 2020	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UNIFORMADOS (NECRO MÓVIL URBANA) TIPO MICROBÚS PARA EL SERVICIO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA SECCIONAL DE	313.600.000 COP	2 MESES	7M GROUP SA

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	ОВЈЕТО	CUANTIA	PLAZO	CONTRATIST A
			TRANSITO Y TRANSPORTE DE IBAGUE			

Lo que permite tener unos precios de referencia, indicadores del costo total del proceso contractual, valores que no tienen incluido el IVA, ni el impoconsumo teniendo en cuenta que los recursos que financian esta adquisición son de cooperación internacional, y no son objeto de la imposición de este impuesto.

Los gastos de matrícula y SOAT serán adicionales al valor del vehículo y deberán ser incluidos en el valor de la propuesta y facturados en forma integral.

#### **ANALISÍS DE PRECIOS**

La crisis de suministros a nivel mundial ha generado un aumento de los costos de los materiales y componentes de ciertas industrias, destacándose entre estas las del sector automotor, que ha presentado desabastecimiento en los componentes, lo cual ha generado que las entregas se retrasen, dependiendo de la marca del vehículo.

Desde que empezó esta situación a nivel global, los distintos concesionarios han tenido demoras en la entrega de sus pedidos. Desde el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) explican que la entrega de piezas de carros antes se demoraba entre 15 y 18 días, mientras que ahora se está tardando entre 30 y 33 días calendario.

# **DEMORA EN LA ENTREGA DE VEHÍCULOS**



Fuente: La República

Así mismo Carlos Pineda, gerente automotriz de Derco ha indicado sobre esta situación que: "Hoy es difícil contar con inventario en patios y concesionarios para que el cliente pueda llevarse el vehículo que quiere de forma inmediata". Además, Oliverio García, presidente de Andemos ha señalado que: "La pandemia desordenó todo el tema logístico de muchas industrias, en especial la automotriz, porque es global, esos cientos de componentes que hacen parte de un vehículo, son producidos en diferentes partes del mundo, y cuando viene la pandemia y las economías se cierran, se cerró el flujo de esa industria" A esto se sumaron otros dos fenómenos: uno la escases de contenedores y el otro la fluctuación del flujo naviero<sup>12</sup>.

Ahora bien, prueba de ello lo indica Philippe Fossaert, gerente de VIS (Vehículos, Inmuebles y Servicios) de Mercado Libre, señala que "La demanda sigue estando muy fuerte, la oferta ha sufrido. <u>Tenemos escasez de carros</u> y esto se traduce en aumento de precios, y como hay escasez de carros, los cero kilómetros subieron de precios y ya no hay promociones, de hecho, <u>la gente está pagando su carro por</u>

 $<sup>^{12}\,\</sup>underline{\text{https://www.larepublica.co/empresas/hasta-14-meses-se-esta-tardando-la-entrega-de-vehiculos-por-la-crisis-de-suministros-3449238}$ 

anticipado y bajo la promesa de entrega y hay hasta seis meses de espera en algunas referencias específicas "13".

Prueba de ellos es que Catalina Pimienta Gómez, Subdirectora de Negocios (E) de la Agencia Nacional De Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE informó el pasado 28 de junio de 2022 a través de la comunicación de vehículos No 004/2022 que:

"teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional finalizará la Emergencia Sanitaria en el país producto del COVID19, dicha Agencia solicitó mediante comunicado de fecha 1 de abril de 2022 a los proveedores vinculados al Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III que informaran por medio de certificación emitido por el distribuidor y/o casa matriz de las marcas que ofertan en el mencionado Acuerdo, si persisten situaciones de desabastecimiento de vehículos. De acuerdo con lo expuesto, los proveedores remitieron pronunciamiento con los respectivos certificados de los distribuidores y/o casa matriz en los cuales manifiestan el desabastecimiento parcial de los vehículos que ofertan dentro del catálogo.

(...) Por tal motivo, esta Unidad Administrativa con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios de vehículos III aceptará que los Proveedores con condiciones de desabastecimiento puedan responder a los diferentes eventos de cotización en los cuales se encuentran habilitados adjuntando comunicación por parte del Representante Legal del Proveedor donde certifica dicha situación, sin que se configure un incumplimiento a la obligación de cotizar establecida en el contrato del Acuerdo Marco."14

Continuando con el presente estudio se procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de vehículos (encontrándose vigente hasta el próximo Julio 27 de 2023) el No CCE-163-III-AMP-2020,<sup>15</sup> en el que los vehículos requeridos para la presente contratación se encuentran en el Lote 1, Vehículos Convencionales y que se encuentran segmentados de la siguiente manera:

No.	Segmentos	División	Subdivisión
3	Pick Up	- Doble Cabina con Platón.	Doble Cabina con Platón (4X4 Diesel).

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación listado de la información del acuerdo marco de precios, obteniendo los siguientes vehículos con las características solicitadas:

No.	Proveedor	Lote	Segme nto	División	Subdivi sión	Breve Descripció n	Marca	Rango de potenci a (HP/kW)	Precio (Sin IVA)	Transmisi ón	Tipo de Combu stible
-----	-----------	------	--------------	----------	-----------------	--------------------------	-------	--	---------------------	-----------------	----------------------------

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> https://www.portafolio.co/negocios/escasez-de-carros-y-precios-altos-afectan-a-la-industria-automotriz-559054

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_tienda\_virtual/comunicacion\_de\_vehiculos\_004\_0.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

366	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Colorado [FI] Ltz Mt 2800cc 4x4 Td	Chevrol et	Entre 150 Y 199	\$ 177.652.049	Mecánico	Diésel
384	Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Alaskan Cargo 2500cc	Renault	Entre 150 Y 199	\$ 150.531.558	Mecánico	Diésel
385	Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Alaskan Zen 2500cc	Renault	Entre 150 Y 199	\$ 145.236.699	Mecánico	Diésel
391	JORGE CORTES MORA & CIA	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Ford Ranger XIs	Ford	Entre 150 Y 199	\$ 155.275.736	Mecánico	Diésel
407	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Ford Ranger Xls Diesel	Ford	Entre 150 Y 199	\$ 162.375.929	Mecánico	Diésel
417	UT Motorysa- Casatoro2020	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Ford Ranger XIs	Ford	Entre 150 Y 199	\$ 156.656.795	Mecánico	Diésel
424	UT Motorysa- Casatoro2020	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Renault Alaskan Cargo	Renault	Entre 150 Y 199	\$ 149.346.638	Mecánico	Diésel
425	UT Motorysa- Casatoro2020	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Renault Alaskan Zen	Renault	Entre 150 Y 199	\$ 144.808.823	Mecánico	Diésel
840	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Colorado [FI] Ls Mt 2800cc 4x4 Td	Chevrol et	Entre 150 Y 199	\$ 153.812.542	Mecánico	Diésel
841	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	Colorado [FI] Lt Tp 2800cc 4x4 Td	Chevrol et	Entre 150 Y 199	\$ 161.427.860	Mecánico	Diésel
855	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convenci onales	Pick Up	Pickup Doble Cab - Platon	4x4	New Frontier Dc Mec 4x4 Diesel Se Sport	Nissan	Entre 150 Y 199	\$ 161.031.303	Mecánico	Diésel

Según la tabla anterior, <u>se obtiene un valor promedio por vehículo de \$156.195.994</u>, es importante indicar que estos valores son sin IVA, y los tiempos de entrega, para la región de amazonia (en la que se encuentra el departamento de Caquetá) ascienden a 165 días calendario (150 días calendario grupo 2 + 15 días calendario de la Región Amazonas)<sup>16</sup>, una vez confirmada la orden de compra.

Con este punto de referencia, se realizó solicitud de cotización a oferentes que fueran de gran reconocimiento y trayectoria en la industria automotriz nacional, siendo casa toro la más antigua del país en el sector, los coches de la organización Ardila lule, por años distribuidores exclusivos de chevrolet, por el lado de GM – Colmotores, este hace parte de una red de 38 concesionarios y más de 100 puntos de venta y servicio en el país, siendo Continautos el que más unidades coloca. Otro actor representativo en el sector automotriz es Jorge Cortés y Cia, concesionario líder en ventas y servicio, el cual tiene comercialización autorizada de las marcas Mazda, Ford y Kia. El siguiente es el grupo Vardi, que tiene directamente la marca de Nissan con su distribuidora Nissan, la cual tiene toda la red de distribución propia en el país<sup>17</sup>. Lo anterior es confirmado al encontrar estos mismos proveedores como los principales en el acuerdo marco de precios de vehículos de Colombia Compra Eficiente, para complementar esta selección se encuentra el proveedor Reindustrias, que es una empresa de origen huilense con 50 años de experiencia en la región, actualmente presta servicios de Súper Serviteca Multimarca y Taller y es almacén de repuestos y Concesionario Volkswagen, Hyundai y Honda Finalmente se encuentra Autoshop que es el único Concesionario autorizado de Chevrolet para la región de Huila y Caquetá, con presencia en Neiva, Pitalito y Florencia. buscando con esto proveedores idóneos, especialistas en su campo, con experiencia especifica, que apliquen buenas prácticas para el suministro de vehículos, lo que permite una reducción del riesgo para la ejecución del contrato y garantizar la calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes.

En este sentido, vía correo electrónico se solicitó cotizar por precios unitarios y las especificaciones técnicas, además se efectuó un análisis del mercado para validar la información, con el fin de poder configurar el presupuesto oficial del proceso, que es el que se presenta a continuación:

	PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS A INVITAR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT
1	DISTRIBUIDORA NISSAN SA COLOMBIA	860.001.307-0
2	CASATORO S.A.	830.004.993-8
3	CD AUTOSHOP	900.385.840-7
4	REINDUSTRIAS S.A <u>.</u>	813.007.147-5
5	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.	<u>860.052.634-2</u>
6	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.	<u>860.078.024-2</u>
7	CONTINAUTOS S.A.S.	<u>860.015.118-6</u>

<sup>16</sup> Región Amazonía: Compuesta por los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés

 $<sup>^{17}\</sup> https://www.motor.com.co/industria/Quien-es-quien-en-el-negocio-de-los-carros-en-Colombia-20220902-0010.html$ 

Como resultado de las acciones realizadas, se recibió respuesta de seis (6) empresas. A continuación, se presenta la tabla con las ofertas y el discriminado de los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento, así como los demás gastos requeridos para su operación (Matricula, SOAT, Impuestos y póliza todo riesgo):

	Distribuidora Nissan Nissan Frontier	CASATORO S.A.  RENAULT ALASKAN	JORGE CORTES  FORD  RANGER	LOS COCHES  VOLKSWAGEN  AMAROK	AUTOSHOP FLORENCIA Colorado LTZ 4X4	REINDUSTRIAS FLORENCIA VOLKSWAGEN AMAROK
Valor Camioneta ofertada	\$ 169.783.465	\$ 135.425.197	\$135.819.000	\$ 121.567.205	\$ 156.726.900	\$ 123.360.529

\* El presupuesto de accesorios es tipo bolsa por vehículo, este fue tomado de los valores promedio determinados por el Acuerdo Marco de Precios III CCE-163-III-AMP-2020 de Colombia Compra Eficiente para los vehículos con las características requeridas para el presente proceso, en el que se obtuvo la siguiente información:

Accesorios	Valor
Alarma	\$ 474.307
Barra Antivuelco	\$ 2.277.966
Bloqueo Central	\$ 301.405
Cámara de Reversa	\$ 645.871
Sensor de Reversa Sonoro	\$ 351.551
Protector de Platón (Incluido Recubrimiento Polimérico)	\$ 2.628.741
Seguros antirrobo (para espejos, pernos, y repuesto)	\$ 698.019
Tejas Puertas	\$ 704.000
Total	\$ 8.081.860

Adicionalmente, es importante señalar que se deben agregar los siguientes ítems. los cuales son requeridos para la puesta en funcionamiento y correcta operación de los vehículos para el proyecto, dando cumplimiento además de la normativa colombiana. Los rubros que se presentan fueron tomados de los valores recibidos de algunas de las cotizaciones presentadas al Fondo Colombia en Paz, así mismo, para aquellos proveedores que no discriminaron algún gasto, se tomó como referencia los valores ofertados por Distribuidora Nissan y Autoshop los cuales permiten igualar las ofertas y realizar un proceso de comparación equilibrado:

	Distribuidora	CASATORO S.A.	JORGE CORTES	LOS COCHES	AUTOSHOP	REINDUSTRIAS FLORENCIA
Descripción	Nissan Nissan Frontier	RENAULT ALASKAN	FORD RANGER	VOLKSWAGEN AMAROK	FLORENCIA Colorado LTZ 4X4	VOLKSWAGEN AMAROK
Transporte Vr. Tomado de la cotización de Distribuidora Nissan S.A.	\$ 1.701.700	\$ 2.300.000	\$1.701.700	\$ 1.701.700	N/A	N/A
Matricula Particular	\$ 850.000	\$ 1.935.772	\$ 850.000 Vr. Tomado de la cotización de Distribuidora Nissan S.A	\$ 2.620.000	\$ 4.000.000	\$ 2.200.000
SOAT 1 año	\$ 900.000	\$ 780.400	\$ 900.000 Vr. Tomado de la cotización de Distribuidora Nissan S.A	\$ 900.000		\$ 780.400
Póliza Todo Riesgo	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000 Vr. Tomado de la cotización de Autoshop	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 5.000.000
Impuestos (Incluido el Rodamiento)	\$ 5.982.421 Vr. Tomado de la cotización de Distribuidora Nissan S.A					
Total presupuesto por camioneta	\$195.299.446	\$ 160.941.178	\$ 161.334.981	\$148.853.186	\$ 180.541.181	\$ 145.405.210

Es por esto que se obtiene la siguiente tabla consolidada:

Proveedor	Vehículo Ofertado	Valor Total
Distribuidora Nissan	NISSAN FRONTIER 2.3L	
Proveedor Nacional	DOBLE CABINA "SE" T.DIESEL	\$195.299.446
	4x4 EURO 6.	

CASATORO S.A.	CAMIONETA RENAULT ALASKAN	\$ 160.941.17 <b>8</b>
Proveedor Nacional	CARGO -DOBLE CABINA 4X4	\$ 100.941.178
JORGE CORTES MORA Y CIA	NUEVA FORD RANGER	
<u>S.A.S.</u>	VERSIÓN XLS 2023	\$ 161.334.981
Proveedor Nacional		
LOS COCHES	CAMIONETA VOLKSWAGEN	
Proveedor Nacional	AMAROK TRENDLINE T -DOBLE	\$ 148.853.186
	CABINA 4X4	
AUTOSHOP CHEVROLET	Camioneta Colorado LTZ 4X4	
Proveedor Regional		\$ 180.541.181
FLORENCIA		
REINDUSTRIAS Proveedor	CAMIONETA VOLKSWAGEN	
Regional	AMAROK TRENDLINE T -DOBLE	\$ 145.405.210
FLORENCIA	CABINA 4X4	

Sobre lo anterior, es importante precisar que los tiempos de entrega no fueron confirmados, ya que cada proveedor depende de la confirmación de la compra para definir fecha de entrega.

Complementando lo anterior, los concesionarios que presentaron oferta al Fondo Colombia en Paz manifestaron que por las condiciones del sector automotriz en el país deben actualizar sus ofertas constantemente, para ajustar principalmente el valor y los tiempos de entrega de los bienes. Esto con la finalidad de mitigar la volatilidad de la tasa de cambio y la disponibilidad de bienes.

Ahora bien, teniendo en cuenta los valores y conceptos relacionados anteriormente, el valor promedio por vehículo asciende a \$ 166.031.609 y al comparar este con el valor promedio de los vehículos (de las mismas características) del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente vigente (en el que se excluye el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)) asciende a \$156.195.994 por lo que se presenta un margen de un mayor porcentaje de 6.3%, siendo este un porcentaje lo suficientemente amplio para mitigar las eventuales variaciones que se puedan presentar en el proceso hasta la presentación de ofertas y selección del oferente. Es de anotar que, dentro de los criterios de selección determinados en el presente proceso, la oferta económica con menor precio es el criterio con más puntaje de calificación, lo que permitirá una presentación de ofertas competitivas a todos los oferentes, acorde a la realidad del mercado y que permita reducción de costos al programa.

#### **PRESUPUESTO**

En virtud de lo anterior, se tiene como resultado un presupuesto para el presente proceso de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$498.094.827), para la adquisición de tres (3) camionetas con las características requeridas en el anexo técnico del proceso.

# ANÁLISIS FINANCIERO Y DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

A partir de una muestra tomada de los asociados al Sector Automotriz, Comercializadores de Vehículos, Ventas y Carroceros, se tiene el siguiente consolidado de la Información Financiera y de Capacidad de Organización del Sector<sup>18</sup>:

Tabla. Indicadores Financieros y de Organización Muestra General.

Estadísticas Descriptivas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MAX	353,15	4,54	-3,42	0,87	0,87
MIN	0,22	0,03	-131,04	-0,63	-0,63
PROMEDIO	3,54	0,87	-25,10	0,0663	0,07
MEDIANA	1,71	0,77	-6,26	0,07	0,07
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,59	0,66	46,77	0,1620	0,16

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Tomado Estudio del sector Acuerdo Marco de precios





#### **ANEXO No. 13**

#### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROF	PROPONENTE:								
No.	Número del Contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total del contrato incluyendo adicionales expresado SMMLV	% de participación (en caso de Unión Temporal o Consorcio)	Valor total del contrato de acuerdo al % de participación expresado en SMMLV	Total SMMLV
				TOTAL	EXPERIENCIA	DEL PROPONE	NTE EXPRESA	DA EN SMMLV	
Si el o proce: NOTA	Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al Fondo Colombia en Paz para que verifique dicha información.  Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.  NOTA 1: El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.								
Atenta	Atentamente,								
C.C Nome Nit d	BRE REPRE BRE DEL PF EL PROPON				a o del proponen	te plural)			
FECH	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:								

#### ANEXO No.14 DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Convocatoria No.: XX de XXXX

A: Fondo Colombia en Paz

Declarante: En nombre de la persona jurídica XXXXX con NIT XXXXX

Por medio de la presente, me permito declarar de manera libre y autónoma que:

- 1. Reconozco y acepto que el KfW sólo financia los proyectos del Fondo Colombia en Paz (FCP) quién es el destinatario y entidad ejecutora del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET No. 2018 68 03 3, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado suscrito entre el FCP y el KFW. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y la persona jurídica que represento o mis subcontratistas en el marco de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud de esta. Por consiguiente, el Fondo Colombia en Paz tiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del proceso precontractual y la ejecución del Contrato resultante.
- 2. Certifico que en el marco de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud de esta, no me encuentro, ni ninguno de mis Subcontratistas, en ninguna de las siguientes situaciones:
  - **2.1.** Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
  - 2.2. haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
  - 2.3. haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio Colombia o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea;
  - 2.4. haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros:
  - 2.5. no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos que es el mismo del país del Fondo Colombia en Paz FCP:

- **2.6.** estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral; o bien
- **2.7.** haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente proceso de contratación.
- 3. Certifico que en el marco de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud de esta, no me encuentro ni ninguno de mis Subcontratistas se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
  - **3.1.** Ser una filial controlada por el Fondo Colombia en Paz o un accionista que controle al Fondo Colombia en Paz, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - **3.2.** tener negocios o relaciones familiares con personal del Fondo Colombia en Paz implicado en la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX o en la supervisión del Contrato que resulte de esta, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - 3.3. controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones del FCP;
- **4.** Certifico que la persona jurídica XXXXX que represento, es legal y económicamente autónomo y que se rige por las leyes y normas del derecho mercantil de Colombia.
- **5.** Me comprometo a comunicar al Fondo Colombia en Paz, el cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- **6.** En el marco del Contrato que se llegare a suscribir en virtud la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud de esta:
  - **6.1.** Yo, ni ninguno de mis Subcontratistas en el marco del Contrato que se llegare a suscribir, hemos incurrido en prácticas sancionables durante la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución de dicho Contrato;
  - 6.2. Yo, ni ninguno de mis Subcontratistas en el marco del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX, adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
  - 6.3. Me comprometo a cumplir, y a hacer cumplir a mis Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en Colombia y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, me comprometo a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos

medioambientales y sociales, y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir impactos medioambientales, sociales y la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

- 7. En caso de que me sea adjudicado un Contrato, tanto Yo como todos mis Subcontratistas en el marco del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Contratación y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos al Fondo Colombia en Paz y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, en el marco del alcance del objeto del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX.
- 8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto yo como todos mis Subcontratistas en el marco del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable de Colombia, en cualquier caso, durante un mínimo de seis años desde la fecha de inicio de ejecución o rescisión del Contrato. Todas mis transacciones financieras e informes financieros en el marco del alcance del objeto del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX, estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, acepto que los datos de la persona jurídica XXXX que represento (incluidos datos personales) generados en relación con la preparación e implementación de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX y la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de esta, sean almacenados y tratados por el Fondo Colombia en Paz y el KfW conforme a la legislación aplicable de Colombia.

Nombre: **XXXXX (nombre de representante legal)** En calidad de: Representante legal de la persona jurídica XXXXX

Debidamente habilitado para firmar la propuesta y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud de la Convocatoria Cerrada No. XX de XXXX en nombre de la persona jurídica XXXXX con NIT XXXXXXX.

Firma:	En la fecha:





#### **ANEXO No. 15**

#### **OFERTA ECONÓMICA**

"Adquisición de Vehículos Camioneta Tipo Pick Up Doble Cabina 4x4 que contribuyan el adecuado desarrollo del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Separado firmado con el cooperante KfW".

PRPONENTE:			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Vehículo tipo Camioneta Doble Cabina, tracción integral 4×4, Diesel, caja mecánica, cinco puertas, capacidad de cinco pasajeros, frenos ABS en las 4 llantas, cilindraje entre los 2.500 CC al 3.449 CC, con un rango de potencia mínima de 150 hp a 200 hp	3		
Mínimo debe incluir por cada vehículo lo siguiente:			
<ul> <li>✓ Protector de Platón (incluido recubrimiento polimérico)</li> <li>✓ Alarma</li> <li>✓ Bloqueo central</li> <li>✓ Tejas Puertas</li> <li>✓ Barra Antivuelco</li> <li>✓ Cámara de reversa</li> <li>✓ Sensor de Reversa Sonoro</li> <li>✓ Seguros Antirrobo, para espejos, pernos, y repuesto</li> <li>✓ Kit de Carretera</li> <li>✓ Matricula</li> <li>✓ Impuestos (Rodamiento)</li> <li>✓ Entrega en la ciudad de Florencia</li> <li>✓ SeguroTodo Riesgo</li> <li>✓ SOAT</li> </ul>			



Atentamente,



NOTA 1: <u>Esta compra se encuentra EXENTAS del pago</u> <u>de todo impuesto, tasa o contribución del orden nacional</u>, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) e Impuesto al consumo, por ser financiadas con recursos de cooperación internacional del KFW y ser consideradas de utilidad común según el certificado número CERT21-001422 / IDM 13080000 expedido por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT DEL PROPONENTE
(Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

#### **ANEXO TÉCNICO**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Se requiere que las especificaciones de tres (3) vehículos tipo camioneta Doble Cabina, tracción integral 4×4, Diesel, caja mecánica, cinco puertas, capacidad de cinco pasajeros, frenos ABS en las 4 llantas, cilindraje entre los 2.500 CC al 3.449 CC, con un rango de potencia mínima de 150 hp a 200 hp, sean garantizadas, dadas las condiciones de los terrenos a los cuales se accede para las actividades propias del proyecto.

Así mismo, la condición establecida para el motor "Diesel" adquiere gran importancia por cuanto este tipo de motor puede rodar más del doble de distancia que un motor de gasolina con la misma cantidad de combustible, esto se debe a que el Diesel tiene mayor densidad que la gasolina y como consecuencia puede producir un ahorro hasta de un 30% en los costos de combustible, adicionalmente los motores Diesel son más baratos en su mantenimiento, pues tienen menos partes en comparación con un motor de gasolina, que es significativamente mayor.<sup>1</sup>

Para complementar lo anterior, cada vehículo deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Modelo	2023					
Tipo de	Diesel.					
Combustible	2,000.					
Motor	Mínimo 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea.					
Cilindraje (comercial)	2.500 CC - 3.449 CC .					
Potencia	Mínima ciento cincuenta (150) hp.					
Tipo de carrocería	Cinco puertas.					
Transmisión	Mecánica, mínimo cinco (5) velocidades					
Tracción	4x4					
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.					
Sistema de alimentación	Inyección electrónica					
Encendido	Electrónico.					
Dirección	Asistida hidráulica o eléctricamente - timón al lado izquierdo.					
	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.					
	Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos.					
Frenos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD					
	(Distribución de la fuerza de frenado electrónica y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)					
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su alojamiento, llantas de construcción radial.					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.ford.mx/blog/experto/ventajas-vehiculo-motor-diesel-201906/

Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.
Material de la cojinería	Cuero o tela.
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones.  Delantera: -Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, Barra estabilizadora (opcional).
	Trasera: - Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulicos de doble efecto o doble horquilla, Barra estabilizadora (opcional)
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica Espejos laterales eléctricos Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes Limpia brisas delantero y trasero con desempañador Luces de encendido y apagado (automático opcional) Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas Apertura remota de baúl y tapa de combustible Seguros eléctricos Lámpara interna y de baúl Manijas interiores Conector frontal de doce (12) voltios Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón y de llaves olvidadas Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Seguridad pasiva	<ul> <li>Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla conductor opcional)</li> <li>Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</li> <li>Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.</li> <li>Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros</li> <li>Cabina diseñada para absorción de impactos</li> <li>Tercer Stop</li> <li>Luces direccionales en retrovisores</li> </ul>

#### • Faros antiniebla

Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, el cual está conformado por:

- 1. Sistema de detección de fatiga
- 2. Alerta de cambio involuntario y de carril
- Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico
- 4. Mantenimiento activo en el carril
- 5. Detección de ángulo muerto

Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las descritas en la presente especificación técnica.

#### Garantía técnica del vehículo

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por el término definido en la ficha técnica del fabricante, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del contratante.

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del FCP, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, éste podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

#### Consideraciones y Accesorios adicionales requeridos para cada vehículo

**Información técnica detallada:** La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

Se debe realizar el mantenimiento de fabrica para los automotores, sin costo adicional para el FCP incluyendo repuestos, insumos y mano de obra según la cobertura y garantía de fábrica. El oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje definido en la ficha técnica, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para el vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Infraestructura del servicio postventa: Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados

por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento postventa nivel nacional.

La información debe incluir.

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.

Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las ciudades de Florencia y/o Neiva o la más cercana posible, siempre y cuando no requiera de un traslado superior a 6 horas.

En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades descritas y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del FCP.

En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante el FCP es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista

**Capacitación** (incluido en el costo del vehículo): El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.

Garantía postventa del servicio: Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

#### Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)

En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá entregar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo y de garantía; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo), digital y/o impreso, en español.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

Se debe incluir Protector de Platón (incluido recubrimiento polimérico)

Se debe incluir Alarma

Se debe incluir bloqueo central

Se debe incluir Tejas Puertas

Se debe incluir Barra Antivuelco

Se debe incluir cámara de reversa

Se debe incluir Sensor de Reversa Sonoro

Se debe incluir Seguros Antirrobo, para espejos, pernos, y repuesto de llanta

Se debe incluir Kit de Carretera que permita dar cumplimiento a los estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente.

a) Un (1) Gato hidráulico con capacidad para levantar el vehículo

- b) Una (1) Cruceta para pernos
- c) Un (1) extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).
- d) Una (1) Llave de tuercas con tamaño adaptable
- e) Un (1) Juego de destornilladores de seis piezas de estrella y pala
- f) Un (1) Alicates de seis pulgadas
- g) Dos (2) señales de carretera en forma de triangulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical
- h) Un (1) botiquín de primeros auxilios
- i) Dos (2) tacos para bloquear el vehículo
- j) Una (1) Linterna con baterías
- k) Un (1) juego de Cables de ignición mínimo de 110 amperios
- I) Un (1) Maletín para herramientas
- m) Un (1) Manual de partes y piezas del vehículo

El vehículo debe contar con mínimo medio (1/2) del tanque de combustible al momento de entrega.

Matricula de la ciudad de Florencia.

Seguro Todo Riesgo

Lugar de Entrega: Agencia de Renovación del Territorio (ART) Regional, Florencia, Caquetá

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Fondo Colombia en Paz con vigencia de un año contado a partir de la entrega

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente

- **Nota 1. Servicio Postventa**: El proveedor debe prestar servicios de postventa del vehículo que incluye el valor de los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables.
- **Nota 2. Adecuaciones Adicionales**: El proveedor debe realizar las adecuaciones e instalar los accesorios solicitados, los cuales deberán ir incluidos en su oferta.
- **Nota 3. Protector para platón:** Para proteger tanto las piezas metálicas del vehículo ante objetos pesados, y para proteger los equipos transportados en el mismo. Lo anterior, también para mejorar las condiciones de seguridad del personal que realice el cargue y descargue de los equipos y materiales transportados.
- **Nota 4. Alarma:** Como dispositivo de seguridad instalada para protección del vehículo ante posibles robos.
- **Nota 5. Tejas en Puertas:** Favorece una conducción confortable cuando las ventanas están abajo evitando las turbulencias y corrientes de aire. No entorpece la visibilidad del retrovisor. Resistente a los túneles de lavado y a las condiciones climatológicas adversas.
- **Nota 6. Sensor de Reversa Sonoro:** Lo anterior con la finalidad de mejorar la visibilidad y reducir los accidentes en las maniobras de reversa, lo que permite alertar al conductor sobre la existencia de algún obstáculo en la parte trasera del vehículo y prevenir accidentes al

momento del parqueo de este. Con este sensor se brinda la facilidad en el momento de parquear el vehículo, emite sonido y nos indica a que distancia estamos del obstáculo.

- **Nota 7. Barra Antivuelco:** Estructura tubular que resalta el estilo Off Road del vehículo, disminuye el riesgo de lesiones de los ocupantes frente a volcamientos del mismo.
- Nota 8. Seguros antirrobos para espejos, pernos y repuestos: como dispositivos de seguridad instalada para protección del vehículo ante posibles robos.
- **Nota 9. SOAT:** Una vez asignada placa y realizada la matrícula del vehículo se debe realizar el proceso para la solicitud del SOAT, el cual fue incluido en la oferta presentada por el oferente y debe ser entregado por este al contratante.

#### **CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

										ANEXO No. 2 - MATRIZ DI	RIES	sos								
	pep o s		Imp	Impacto después del tratamiento  ¿Afecta la Persona responsable			Persona responsable			Monitoreo y Revisión										
No.	Clase	Etapa	odiF	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabili	Valoración Riesg	Catego	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Probabilda d	Impacto	Valoración del Reago	Categoria	ejecución del contrato?	por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Planeación	Riesgos Regulatorios	No se presentan propuestas dentro del proceso de selección	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	1 3	4	Resgo bajo	FCP	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Tener justificada la modalidad de contratación	1	2	3	Reego bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
2	General	Planeación	Regulatorios	Los requisitos para participar establecidos en el Análisis Prelimiar no son apropiados de acuerdo con la modalidad de selección escogida, los cuales deberán ser consistentes con el sector económico en el que actúan los posibles interesados	Retraso en la obtención de los productos, contemplados en los tiempos de planeación	: 1 3	4	Reago bajo	FCP	Revisar y aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Tener justificada la modalidad de contratación	1	2	3	Reago bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
3	General	Planeación	Regas económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Riesgo de declatoria de desierta que conlleve al retraso en la obtención de los productos contemplados en los tiempos de planeación	2 2	4	Riesgo bajo	FCP	Verificar estudios del sector y mercado. Establecer un presupuesto oficial que permita mitigar las variaciones economicas del mercado.	1	2	3	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la elaboración del estudio de sector y de mercado	Durante la etapa de planeación
4	General	Planeadón	Riesgos operacionales	La descripción del bien requerido no es claro	Riesgo de incumplimiento del contrato o declatoria de desierta del proceso que conlleve al retraso en la obtención de los productos contemplados en los tiempos de planeación	1 3	4	Riesgo bajo	FCP	Establecer detalladamente las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como de los productos a entregar en virtud del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato.
5	General	Planeación	Regos económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos relevantes de la oferta y demanda del mercado respectivo	Riesgo de declatoria de desierta que conlleve al retraso en la obtención de los productos contemplados en los tiempos de planeación	1 2	3	Riesgo bajo	FCP	Establecer un estudio de mercado actualizado y que contemple la mayor cantidad de variables determinantes para el sector y mercado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación y selección.
6	General	Selección	Resgos Regulatorios	Riesgo de colusión	Restricción de ofertas, impidiendo a otras empresas entrar al proceso	2 3	5	Resgo Medio	Proponentes	Verificar documentos y propuestas de los oferentes, así como sus antecedentes y mecanismos anticorrupción. SARLAFT/ CONFLICTOS DE INTERÉS	1	3	4	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de Selección	En la etapa de contratación	A través de la revisión de los documentos y propuestas de los oferentes y verificación de antecedentes	Durante la etapa de selección
7	General	Contratación	Regulatorios	Riesgo de que no se firme el contrato	Impacta fecha prevista de inicio de ejecución contractual, y consecuente con ello el incumplimiento con los objetivos y las metas	1 4	5	Resgo Medio	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta	1	2	3	Reago bajo	Si	FCP	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
8	General	Contratación	Resgos Regulatorios	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato	1 3	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista la constitución de las pólizas y su radicación ante el FCP de manera inmediata. En caso de renuencia hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta Realizar seguirmento a la selección	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la constitución de las pólizas	A través del seguimiento a la constitución de la pólizas por parte del Contratista	Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato
9	General	Contratación	Regulatorios	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato	1 3	4	Resgo bajo	FCP	Realizar seguimento a la selección objetiva del proponente conforme con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en el Análisis Preliminar, lo cual debe quedar debidamente registrado en los informes de evaluación	1	2	3	Reago bajo	Si	FCP	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
10	General	Confratación	Riesgos Regulatorios	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato	1 3	4	Riesgo bajo	FCP	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el proceso de selección	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Realizando seguimiento a la apliación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
11	General	Exemio	Riesgos operacionales	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento de los objetivos y las metas	2 5	7	Riesgo alto	Contratista	Hacer seguirriento periódico a la ejecución del contrato, para verificar y evaluar el cumplimiento de las coligiaciones contractuales, y de las responsabilidades que tiene el contratista, requentó y en caso de que persista el incumplimiento hacer efectiva la clásusula penal y de aperencio del contrato o afectar la póliza de contrato o afectar la póliza de contrato.	1	3	4	Resgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través del seguimiento por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
12	General	Ejecudón	Riegas económicos	Perdida del equilibrio económico del contrato	Mayores costos e incumplimineto en la ejecución del contrato	1 5	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisar la ejecución del contrato, analizando y controlando los requerimientos al contratata y más especificamente, la propuesta economica, para determinar si se han establecido cogras que no fuero contemplaas en el presupuesto de la oferta o de celebración del contrato	1	3	4	Resgo bajo	Si	P.A. FCP, Supervisor y Contratista	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión y seguimiento del tratamiento del riesgo	Durante toda la ejecución del contrato
13	Especifico	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por demora en la entraga de productos y bienes	Retrasos en la entrega de los bienes y productos	3 3	5	Resgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales, comminar y requerir al Contratista de manera inmediata. En caso de que persista el incumplimiento hacer efectiva la cláusula penal y de apremio del contrato	2	2	4	Reago bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través del seguimiento constante por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
14	Específico	Ejecudón	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones de HSEQ y normas de seguridad industrial por el personal del contratista	Accidentalidad, afectaciones graves del personal del contratista	2 3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento constante al cumplimiento de la Normatividad de HSEQ por parte del Contratista	1	2	3	Reego bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
15	Especifico	Ejecución	Operadonal	Demora en la ejecución de los productos por causas atribuibles al contratista	Retrasos en la realizacion de las activivdades propias del contratista	3 3	6	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento del contrato según cláusula de obligaciones y responsabilidades del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
16	General	Ejeación	personal	Insolvencia del contratista	Baja solvencia económica para la ejecución del contrato	1 5	6	Reago alto	Contratista	Verificar la trayectoria, idoneidad y capacidad finaciera del proponente y hacer segumiento financiero al contrato suscrito	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través de la verificación de la capacidad financiera del contratista	Durante la etapa de selección y ejecución del contrato
17	General	Ejecución	Sociales o políticos	Problemas de orden público que impiden al contratista la ejecución a cabalidad del objeto contractuañ	Retraso en la ejecucion de los productos y entrega de bienes objeto de contratacion	1 3	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento al desarrollo de productos, avance de ejecucion, obligaciones del contratista, a fin de revisar las medidas de mitigación para entrega de bienes objeto del contrato Realizar un escutos de sector y esta realizar un escutos de sector y esta produción.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
18	Especifico	Ejecución	Económicos	Variación precio del Dólar	Incremento de los precios de los bienes que afecten la adquisición de los bienes objeto del contrato	3 4	5	Resgo Medio	Contratista	mercado que contemple esta variable y establecer un presupuesto que permita a los oferentes mitigar esta situación, control al las obligaciones pactadas. Revisar precios artificialmente bajos durante el proceso de evaluación de las propuestas y exigir al contratista el	2	2	4	Resgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
19	Específico	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento en el mercado de los insumos requeridos para los bienes objeto del contrato, causado por eventos de caso fortuito o fuerza mayor	Retrasos en la entrega de los bienes y productos objeto del contrato	2 4	5	Riesgo alto	Contratista	Revisar si es un caso de fuerza mayor, estableciendo un debido proceso al contratista y en dado caso hacer efectivas las polizas de cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
20	Especifico	Ejecución	De la naturaleza	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana, que tengan impacto en la ejecución del contrato, como destizamientos, inundaciones, erupciones volcanicas, entre otros	Retrasos en la entrega de los bienes y productos objeto del contrato	1 4	5	Resgo Medio	Contratista Contratante	Revisión de las condiciones y especificaciones contractuales e implementación de acciones que mitiguen los impactos	1	3	4	Resgo bajo	Si	Contratista, Contratante y Supervisor	Una vez detectado el Riesgo	Recibo a satisfacción de los bienes y productos objeto del contrato	Verificación y control en la imPlementación de Planes de Contingencia	Durante toda la ejecución del contrato
21	Específico	Ejecución	Operacional	Riesgo ocasionado por cambios en la normativa durante la ejecución del contrato	Atraso en la ejecución del contrato y cambios en los productos del contrato, según resulte aplicable por los cambios normativos	2 3	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisión y seguimiento constante a la normatividad aplicable en el marco del objeto contractual	1	2	3	Resgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Revisión y seguimiento constante a la normatividad	Durante toda la ejecución del contrato





## FORMATO 9A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

#### Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en	a los	días del mes de	del 20





#### FORMATO 9B - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que

tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]
Señores FONDO COLOMBIA EN PAZ Ciudad
REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica)], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE", allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta], a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.
En constancia, se firma en, a los días del mes de del 20
[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]





# FORMATO 9C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

#### Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) \_\_\_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural





Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en	_, a los	días del n	nes de		del 2	0	
[Nombre y firma de la persona natural]		[Nombre y fir	ma del	l rep	resenta	nte lega	al de la
		persona jurí		•			
		corresponda,	0	el	repres	entante	e del
		Proponente F	Plurall				





# FORMATO 9C.1 – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores **FONDO COLOMBIA EN PAZ** Ciudad REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta] Estimados señores: Ilncluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC ], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión. Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar el tiempo de vinculación, el cual debe ser igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria Abierta No. XXX]. Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE". En constancia, se firma en , a los días del mes de del 20 .

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]





# FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

-		liligenciado por el proponente no p	oles los cuales están suje odrán publicarse]	tos a reserva legal y
Señores FONDO CO Ciudad	DLOMB	IA EN PAZ		
REFERENC	CIA: Co	nvocatoria Abierta No. [Incluir núm	ero del Convocatoria Abie	rta]
Estimados	señores	:		
el revisor fis el número propio), rep	scal, seg de iden presenta	lel Proponente persona natural o d gún corresponda, o el representante tificación], en mi condición de [Inc ante legal o revisor fiscal] de [Inc la con el NIT (si aplica)	e del Proponente Plural] ide dicar si actúa como perso luir la razón social de la	entificado con [Incluir ona natural (nombre persona jurídica (si
i)	i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]			
ii)	y núme integra las pru	ómina están vinculadas las siguient ero de cédula de las personas qu nte de la estructura plural según co ebas correspondientes para acredi ombiana, raizal, palanquera, Rrom	e se encuentran vinculac rresponda y respecto de la tar la pertenencia a poblac	das al Proponente o as cuales se aportan
		Nombre completo	Número de id	dentificación
		Nombre completo	Número de id	dentificación
iii)	vincula	Nombre completo  smo declaramos que las persor das con una antigüedad igual o m de la presente Convocatoria Abierta	nas señaladas anteriorme ayor a un año contado a l	ente se encuentran partir de la fecha del
Sin perjuic	vincula cierre d tio de iana, rai de acue	ismo declaramos que las persor das con una antigüedad igual o m de la presente Convocatoria Abierta lo anterior, para probar la pe zal, palanquera, Rrom o gitanas, a erdo con los incisos 3 y 4 del subnu	nas señaladas anteriormo ayor a un año contado a p n No. [Incluir número del Contraction del C	ente se encuentran partir de la fecha del onvocatoria Abierta]. n indígena, negra, dida por el Ministerio
Sin perjuic afrocolombi del Interior, DE DESEM	vincula cierre d io de iana, rai de acue IPATE".	ismo declaramos que las persor das con una antigüedad igual o m de la presente Convocatoria Abierta lo anterior, para probar la pe zal, palanquera, Rrom o gitanas, a erdo con los incisos 3 y 4 del subnu	nas señaladas anteriorme ayor a un año contado a la No. [Incluir número del Contenta del Contenta del Contenta del Contenta del Contenta del población experimento la certificación experimento la del numeral denor	ente se encuentran partir de la fecha del onvocatoria Abierta]. n indígena, negra, dida por el Ministerio minado "CRITERIOS





### FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores FONDO COLOMBIA EN PAZ Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

#### Estimados señores:

Estinados seneros.
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:
a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y e documento de identificación de cada una de dichas personas.  En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)

Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de
reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numera
denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en	,	a los	días del mes de 🛚	del 20	
[Nombre y firma	del representante	legal de la	persona jurídica d	revisor fiscal]	





## FORMATO 9E.1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

Identificación de las personas en

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

stimados señores:
ncluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligado tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actú
omo representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica
dentificada con el NIT], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuent
or ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida
or personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los
espectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para
Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de lentificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Número de cuotas sociales, acciones que

proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
	mentos de identificación de las personas en proceso de rdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral
En constancia, se firma en	_, a los días del mes de del 20

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]





# FORMATO 9F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores FONDO COLOMBIA EN PAZ Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

#### Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)

Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE", para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral "CRITERIOS DE DESEMPATE" incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o





representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]





## FORMATO 9G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores FONDO COLOMBIA EN PAZ Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica)], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.
En constancia, se firma en, a los días del mes de del 20
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]





#### FORMATO 9H - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores FONDO COLOMBIA EN PAZ Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]
Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.
En constancia, se firma en, a los días del mes de del 20
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]